

**PROCESO DE SELECCIÓN DE
OFERENTES PARA OPERAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INICIAL
DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 0 Y 5 AÑOS DE EDAD, DURANTE LA
VIGENCIA 2023.**

**RESOLUCIÓN No. 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021.
RESOLUCIÓN No. 1666 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.
RESOLUCIÓN No. 4733 DEL 7 OCTUBRE DE 2022.**



**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE
CRITERIOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES PRIMERA
INFANCIA 2023**

ENERO DE 2023.



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las Observaciones formuladas por los interesados en el marco del proceso de selección II de oferentes primera infancia en la plataforma SIPA en atención al informe Preliminar de Criterios de Selección publicado en la página: <https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/ListasInvitaciones/bno/InvitacionActividades/12>.

REGIONAL CAQUETÁ.



Radicado	828002738-4751
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4751

"MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.444.574 de Florencia en su calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828.000.312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ud. con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

- 1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, en las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que los mismos fueron recibidos con datos y guardados en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1. Pero a esto, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera más respetuosa, solicito sea reconsiderado el Informe de Evaluación Definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al Informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.
- 2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los predios que participan de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa evidencia en este caso, es de anotar que estos documentos se convirtieron en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 02080136
Sede Administrativa Carrera 22 No. 22-43 Centro, Teléfono (800) 4282424, Florencia - Cesar
Sede Nueva Guinea 66 No. 66-41 Vía Amalva, Teléfono (800) 4770610
Sede Píscar Calle 9 No. 21-02 San Antonio, Teléfono (800) 4066200
Página Web: www.institutoibcf.gov.co / www.fundacionpicachos.gov.co



En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.
Agradecemos la atención prestada, recibiendo correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,
Miguel Ángel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 02080136
Sede Administrativa Carrera 22 No. 22-43 Centro, Teléfono (800) 4282424, Florencia - Cesar
Sede Nueva Guinea 66 No. 66-41 Vía Amalva, Teléfono (800) 4770610
Sede Píscar Calle 9 No. 21-02 San Antonio, Teléfono (800) 4066200
Página Web: www.institutoibcf.gov.co / www.fundacionpicachos.gov.co

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4751 Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluacion en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriomene:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invit	Estado req
Caquetá	828001225	ASOCIACIÓN DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACIÓN	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900360782	FUNDACION PARA EL MEJC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	sinleyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	FechaRad	Subsanacion	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	FechaRad	Subsanacion	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990128	2206185400	(2022-10-28 16:02:56.280	44654	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990127	2793412024	(2022-10-28 13:34:31.220	44653	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990130	271797328	(2022-10-28 16:30:37.140	44656	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990114	305308680	(2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :

www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 628.002.738-1

PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.508.060 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con NIT. 628.002.738-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditamos lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitines en la dirección CALLE 2 B 5 C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, que tiene la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio, una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
C.C. 1.117.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C. 30.508.060.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CON MANITAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONAIRA con CC 1.083.689.402 y en calidad de Representante legal o Apoderada de CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", quien ahora en adelante será la PROMOTENTE ARRENDATARIA y la señora ARGENTIS ULCIF RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.782.576 de DONCELLO CAQUETÁ, quien de ahora en adelante se denominará como PROMOTENTE ARRENDADORA a los 26 días del mes de Octubre de 2022 deciden en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMOTENTE ARRENDADORA el cual se regirá por la siguiente cláusula: PRIMERA: esta obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" realice adjudicación del contrato de apoyo que el ICBF de acuerdo a la Resolución No 2023-11-779022-02 SEGUNDA al bien se encuentren ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA: LA PROMOTENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" el inmueble junto con sus instalaciones la cual consta de 16 Aulitas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 16 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 10 mts cuadrados, el inmueble con un total de 16 mts de frente y 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA: LA PROMOTENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tomar en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promitente arrendataria. QUINTA: SEANDE que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes, SEXTA: SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario. SEPTIMA: DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación llegare a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA: DE CUACIONES legal, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que en ella intervinieron:

Se Anexarán registros fotográficos de las zonas referidas.

ARGENTIS ULCIF RAMOS
Promitente arrendataria

LUZ ANGELA URBANO ONAIRA
Promitente arrendataria

Conforme a lo anterior no nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@ICBF Colombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Radicado	<u>828002738-4750</u>
Interesado	<u>FUNDACION PICACHOS</u>
NIT	<u>828.000.312-7</u>
Fecha Rad.	<u>29 de diciembre del 2022</u>
Regional	<u>Caqueta</u>
Medio	<u>Plataforma SIPA,</u>
Invitación No.	<u>2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130</u>

OBSERVACIÓN No. 4750

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

Florencia, Caquetá, 29 de diciembre de 2022

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Respetados señores:

MEGUEL ANGELO CLAUDO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.666.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 82800312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, en las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pero a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación del comité emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información oportuna durante el proceso contractual ya indicado, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; de modo que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 18080316

Sede Administrativa Carrera 12 No. 22-42 Centro, Teléfono (57) 4352476, Florencia - Caquetá
Sede Nueva Corroca #6 No. 27-45 Villa Regina, Teléfono (57) 8776169
Sede Páramo Calle 9 No. 11-05 San Antonio, Teléfono (57) 8766239
Página web: www.fundacionpicachos.org, Email: contacto@fundacionpicachos.org



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradecemos la atención prestada, recibimos correspondencia y retroalimentación en el correo y dirección indicados desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Ángel Claudio Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 18080316

Sede Administrativa Carrera 12 No. 22-42 Centro, Teléfono (57) 4352476, Florencia - Caquetá
Sede Nueva Corroca #6 No. 27-45 Villa Regina, Teléfono (57) 8776169
Sede Páramo Calle 9 No. 11-05 San Antonio, Teléfono (57) 8766239
Página web: www.fundacionpicachos.org, Email: contacto@fundacionpicachos.org

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4750 Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 828.092.736-1



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y GARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.506.060 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con NIT. 828.092.736-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditado lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquilines en la dirección CALLE 2 B S C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M², igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio; una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 18 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
C.C. 1.117.532.827

Arrendatario,

GARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C. 30.506.060

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUANTAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONAÍTRA con CC 1.083.869.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien de ahora en adelante será la PROMIENTE ARRENDATARIA y la suscrita ARGENTIS LUCIO RAMOS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.782.578 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominara como PROMIENTE ARRENDADORA a los 25 días del mes de Octubre de 2022 deciden en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMIENTE ARRENDADORA el cual se rege por la siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la inscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" resulte adjudicatario del contrato de apoyo que el ICBF de acuerdo a la invitación No 0023-41-17981122, SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercial Puerto Rico Caquetá, TERCERA LA PROMIENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus edificaciones la cual consta de 10 aulas de 25 m² cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 m² cuadrados, 10 baños de 4 m² cuadrados, Oficina de 10 m² cuadrados, área de comedor de 50 m² cuadrados y zona de lavandería 18 m² cuadrados, el inmueble con un total de 16 m² de frente x 25 m² de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional CUARTAJA PROMIENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tomar en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promiente arrendadora. CUARTA-SANXO Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes, SEXTA-SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario SEPTIMA-DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación logre o celebre con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA-DECISIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y mejoramientos a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firmo a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes, que en oña Intervienen.

Se Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

LUZ ANGELA URBANO ONAITRA
Promiente arrendataria

ARGENTIS LUCIO RAMOS
Promiente arrendadora

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Radicado	828002738-4749
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4749

"MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.600.312-7

Fundación
PICACHOS
Florencia, Caquetá, 29 de diciembre de 2022

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Expositos señores:

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.446.574 de Florencia en la Ciudad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. E82800312-7, por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con costo y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.
Pese a esto, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones referidas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soporte de proceso de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como lo indica conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa evidencia en este caso, es de modo que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 52800312-7

Sede Administrativa Carrera 12 No. 12-40 Centro, Florencia (828) 4352474, Florencia - Caquetá
Calle Nueva Orleans #16A, 1-41 Villa Nueva, Florencia (828) 4779919
Calle Páez Calle 9 No. 11-05 San Antonio, Florencia (828) 4794320
Página Web: www.fundacionpicachos.org, contacto@fundacionpicachos.org



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.600.312-7

Fundación
PICACHOS
En los anteriores terminos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradecemos la atención prestada, recibimos correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Ángel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 52800312-7

Sede Administrativa Carrera 12 No. 12-40 Centro, Florencia (828) 4352474, Florencia - Caquetá
Calle Nueva Orleans #16A, 1-41 Villa Nueva, Florencia (828) 4779919
Calle Páez Calle 9 No. 11-05 San Antonio, Florencia (828) 4794320
Página Web: www.fundacionpicachos.org, contacto@fundacionpicachos.org

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4749 Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observación en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	Valorinvit	fecharad	numerora	FechaRad	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado ref
Caquetá	828001725	ASOCIACIÓN DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2023-11-01 1	39749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACIÓN	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	900360782	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828000512	FUNDACION PARA EL MEJOR	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	8280002738	CORPORACION PARA EL EC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	silveprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	Valorinvit	fecharad	numeroradicado	FechaRad	FechaRad	Subsanacion	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado ref
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

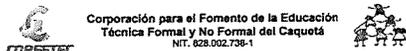
NumeroInvitacionFir	Valorinvit	fecharad	numeroradicado	FechaRad	Subsanacion	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitación	Estado ref
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	Valorinvit	fecharad	numeroradicado	FechaRad	Subsanacion	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitación	Estado ref
2023-18-77990128	2206185400	(2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990127	2793412024	(2022-10-28 15:34:31.220	44453	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990130	2717973328	(2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990114	3033084800	(2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT: 828.002.736-1

PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.505.060 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con Nit. 828.002.736-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditán lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitines en la dirección CALLE 2 B S C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio; una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION TECNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKÁ JULIETH CASTRO GRANADOS
C.C. 1.117.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C. 30.505.060.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CDM MANTAS CREATIVAS PFO RICO

Entre las suscritas (LIZ ANGELA URBANO ONA) RA con CC 1.003.889.402 y en calidad de Representante legal o Apodado de CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "COSHUELLAS" quien ahora en adelante será la PROMIENTE ARRENDATARIA y la señora ARGENTIS UQUE RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.762.576 de DONCELLO CAQUETÁ, quien de ahora en adelante se denominará como PROMIENTE ARRENDADORA a los 26 días del mes de Octubre de 2022 deciden en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMIENTE ARRENDADORA el cual se regirá por la siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la inscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "COSHUELLAS" resulte adjudicatario del contrato de arrendo que el ICBF de acuerdo a la Invitación No 2023-41-7990122, SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 frente comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA LA PROMIENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "COSHUELLAS", el inmueble junto con sus adyacencias la cual cubren de 10 Aulitas de 25 m² cuadrados, Área de comedor de 50 m² cuadrados y zona de lavandería 16 m² cuadrados, el inmueble con un total de 16 m² de tierra + 25 m² de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA LA PROMIENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tomar en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promiensa arrendataria. QUINTA-SEGUNDA Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes, SEXTA-SERVICIOS PUBLICOS: el inmueble cuenta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio PÁRAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario. SEPTIMA-SUBCACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al período de ejecución del contrato que la Corporación llegare a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA-DEBITACIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y reparaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que en ella intervienen.

Se Anexarán registros fotográficos de las zonas referidas.

ARGENTIS UQUE RAMOS
Promiensa arrendadora

LIZ ANGELA URBANO ONA
Promiensa arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Radicado	828002738-4748
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4748

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



**BIENESTAR
FAMILIAR**

veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7

Florencia, Caquetá, 29 de diciembre de 2022

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitiva Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Reportes sector:

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.646.574 de Florencia en el Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 82800312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitiva en los invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que los mismos fueron realizados con esta y guardados en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Por lo tanto, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones reportadas por parte de la organización, el Informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el Informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al Informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soporte de proceso de arrendamiento de los inmuebles que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, la anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de notar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 82800312

Sede Administrativa Carrera 22 No. 22-40 Centro, Teléfono (082) 4323476, Florencia - Caquetá
Sede Nueva Corvera de No. 22-41 Villa Nueva, Teléfono (082) 6779619
Sede Páramo Calle 9 No. 22-05 San Antonio, Teléfono (082) 8366230
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: picachos@fundacionpicachos.org



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradecemos la atención prestada, recibimos con agradecimiento y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Angel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 82800045

Sede Administrativa Carrera 22 No. 22-40 Centro, Teléfono (082) 4323476, Florencia - Caquetá
Sede Nueva Corvera de No. 22-41 Villa Nueva, Teléfono (082) 6779619
Sede Páramo Calle 9 No. 22-05 San Antonio, Teléfono (082) 8366230
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: picachos@fundacionpicachos.org

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4748 Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeradora	FechaRad	usuario	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req
Caquetá	828001725	ASOCIACIÓN DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 1	39749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACIÓN	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	900360782	FUNDACION PARA EL MEJ	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 1	38058	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	sinleyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeradoradici	FechaRad	usuario	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeradoradici	FechaRad	usuario	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeradoradici	FechaRad	usuario	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req
2023-18-77990128	2206185400.1	2022-10-28 16:02:55.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990127	2759412024.1	2022-10-28 15:34:31.220	44433	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990130	2717973328.1	2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990114	303308480.0	2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 828.002.738-1



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.508.060 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con NIT. 828.002.738-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO, Acreditari lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitines en la dirección **CALLE 2 B 3 C BIS 44** de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio, una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
C.C. 1.117.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C. 30.508.060.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COLONIAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONATRA con CC 1.083.889.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien ahora en adelante será la PROMOTENTE ARRENDATARIA y la señora ARGENTIS LUCIE RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.782.578 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominara como PROMOTENTE ARRENDADORA a los 25 días del mes de Octubre de 2022 decidieron en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMOTENTE ARRENDADORA el cual se regirá por la siguiente cláusula: PRIMERA: será obligación condicional la descripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" suscriba adjudiqando el contrato de arrendamiento que el ICBF de acuerdo a la Resolución No 2023-1-7780122 SEGUNDA: el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-70 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA: LA PROMOTENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" el inmueble junto con sus adecuaciones la cual consta de: 10 Aulas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 16 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 18 mts cuadrados, el inmueble con un total de: 10 mts de frente x 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trae el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA: LA PROMOTENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendamiento el bien inmueble propiedad de la promotora arrendataria. QUINTA: SEANDE que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA: SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario. SEPTIMA: DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación llegare a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA: ADJUDICACION: el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pílabo Huila por las partes que en ella intervinieren.

Se Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

ARGENTIS LUCIE RAMOS
Promotente arrendataria

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Promotente arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Radicado	<u>828002738-4747</u>
Interesado	<u>FUNDACION PICACHOS</u>
NIT	<u>828.000.312-7</u>
Fecha Rad.	<u>29 de diciembre del 2022</u>
Regional	<u>Caqueta</u>
Medio	<u>Plataforma SIPA,</u>
Invitación No.	<u>2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130</u>

OBSERVACIÓN No. 4747

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

Florencia, Cauca, 29 de diciembre de 2022

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Respetados señores:

AGUIEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.640.574 de Florencia en el Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 828003127-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, que las citas realizadas subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones reportadas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información adjunta basando la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las licitaciones INVITACIONES 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa en estos casos ya de modo que estos documentos se concierten en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Reconstrucción Legal 35820218

Sede Administrativa Carrera 22 No. 23-40 Centro, Teléfono (57) 4334141, Florencia - Cauca
Sede Museo Carrera 66 No. 24-41 Villa Pizarra, Teléfono (57) 4776619
Sede Museo Calle 9 No. 22-85 San Antonio, Teléfono (57) 4344330
Página Web: www.icbfc.com.co



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexos pantalla mencionados en el numeral primero del presente documento.

agradezco la atención prestada, recibimos correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atentamente,

Miguel Ángel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Reconstrucción Legal 35820218

Sede Administrativa Carrera 22 No. 23-40 Centro, Teléfono (57) 4334141, Florencia - Cauca
Sede Museo Carrera 66 No. 24-41 Villa Pizarra, Teléfono (57) 4776619
Sede Museo Calle 9 No. 22-85 San Antonio, Teléfono (57) 4344330
Página Web: www.icbfc.com.co

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4747

Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permito al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numeradora	FechaRad	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado ref	Pro
Caquetá	82800175	ASOCIACIÓN DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	39749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	90013423	HORIZONTES FUNDACIÓN	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA	
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
Caquetá	900360782	FUNDACION PARA EL MEJOR	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
Caquetá	828002736	CORPORACION PARA EL F	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	srlyeprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numeradoradica	FechaRadicaSubsanacion	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitación	Estado ref	Pro
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numeradoradica	FechaRadicaSubsanacion	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitación	Estado ref	Pro
2023-18-77990128	2206185400	(2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990127	2739412024	(2022-10-28 15:34:31.220	44433	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990130	2717973228	(2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990114	303308480	(2022-10-27 15:12:48.420	41194	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.506.060 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con Nit. 828.002.378-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditamos lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquilines en la dirección CALLE 2 B 5 C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio, una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador, Arrendatario,
ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
CC. 1.117.532.827 C.C 30.506.060.

CONTINUA PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONATRA con CC 1.093.889.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORRUPELLAS", quien ahora en adelante será la PROMETENTE ARRENDATARIA y la señora ARGENTE LUCHE RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía No 46.782.576 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominará como PROMETENTE ARRENDADORA, a los 26 días del mes de Octubre de 2022 decidieron en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMETENTE ARRENDADORA el cual se regirá por la siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respectivo del inmueble que se describe o continuación, siempre y cuando la CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORRUPELLAS" realice adjudicación del contrato de arrendamiento que el ICBF de acuerdo a la Invitación No 2023-1-7780122, SEGUNDA, deberá ser ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA- LA PROMETENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORRUPELLAS", el inmueble junto con sus instalaciones la cual consta de 10 Aulas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocha de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 10 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 15 mts cuadrados, el inmueble con un total de 16 mts de frente y 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA- LA PROMETENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de hacer en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promesante arrendataria. QUINTA- SABIDA Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA- SERVICIOS PÚBLICOS el inmueble cuenta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio. SEPTIMA- DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación llegare a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. OCTAVA- DERECHACIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que con ella intervinieron.

Su Aseorará registros fotográficos de las zonas referidas.

Argente Luche Ramos Luz Angela Urbano Onatra
Promesante arrendataria Prometente arrendataria

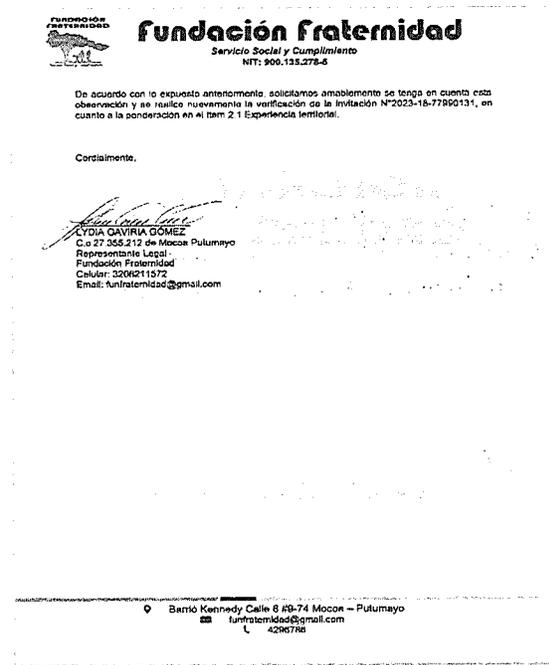
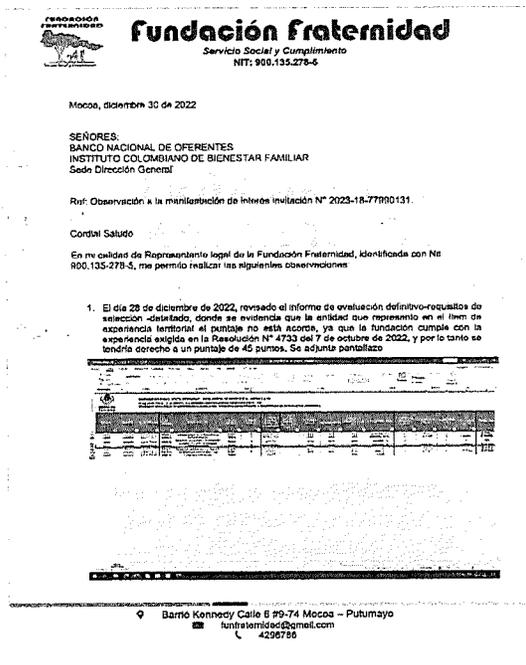
Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

Radicado	900135278-4387
Interesado	FUNDACIÓN FRATERNIDAD
NIT	900.135.278-5
Fecha Rad.	Diciembre 30 de 2022
Regional	Caquetá
Medio	Plataforma SIPA.
Invitación No.	2023 – 18 – 77990131

OBSERVACIÓN No.4387

En mi calidad de Representante legal de la Fundación Fraternidad, identificada con Nit 900.135-278-5, me permito realizar las siguientes observaciones: 1. El día 28 de diciembre de 2022, revisado el informe de evaluación definitivo-requisitos de selección -detallado, donde se evidencia que la entidad que represento en el ítem de experiencia territorial el puntaje no está acorde, ya que la fundación cumple con la experiencia exigida en la Resolución No 4733 del 7 de octubre de 2022, y por lo tanto se tendría derecho a un puntaje de 45 puntos. Se adjunta pantallazo”



RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4387

Es preciso indicarle al interesado cuál es el contenido del criterio de selección denominado "experiencia en el territorio", que se encuentra incluido dentro del numeral 2.1., de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre de 2021, y específicamente para la experiencia municipal en la que se podría obtener hasta un máximo de 45 puntos señala que:

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez identificados los oferentes que cumplieron con los requisitos de verificación se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección, otorgando la puntuación correspondiente (número y hasta 5 decimales) y estableciendo el orden de elegibilidad. El oferente que obtenga mayor puntaje es quien deberá ser seleccionado para la suscripción de los contratos de aporte. Los criterios de selección y el puntaje de cada uno de ellos será el siguiente:

1. Experiencia en el territorio: 45 puntos
2. Trayectoria y sanciones: 45 puntos
3. Contrapartida: 10 puntos

2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

Así mismo, la Resolución dispone lo siguiente:

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Si el oferente presenta experiencia en el municipio o municipios donde se prestará el servicio, pero con la misma no logra acreditar los 24 meses de experiencia exigidos, estos meses de experiencia se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia departamental. Se precisa a manera de ejemplo que si el municipio en el cual se va a prestar el servicio es A y el oferente acredita 20 meses en este municipio y además experiencia en los municipios B y C (municipios diferentes a los de la prestación de servicio del mismo departamento), no es posible otorgarle el puntaje de experiencia municipal por cuanto no logró acreditar los 24 meses; por tanto, se continúa con la verificación de la experiencia departamental teniendo en cuenta los 20 meses de experiencia que acredita en el municipio A.

Ahora bien, si el oferente presenta experiencia departamental, pero con la misma no logra acreditar los 24 meses de experiencia exigidos, estos meses de experiencia se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia nacional.

Se precisa a manera de ejemplo que, si el oferente acredita 20 meses de experiencia departamental, no es posible otorgarle el puntaje de experiencia departamental por cuanto no logró acreditar los 24 meses; por tanto, se continúa con la verificación de la experiencia nacional y para la sumatoria de meses de experiencia nacional se tienen en cuenta además los 20 meses de experiencia que acredita en los municipios del departamento diferentes a donde se prestará el servicio.

A continuación, se relaciona el puntaje otorgado de experiencia a acreditar para este criterio:

#	Tipo de Experiencia	Puntaje para otorgar
1	En municipio	45 puntos
2	En el departamento	25 puntos
3	A nivel nacional	15 puntos

Forma de acreditación: Para la asignación de los 45 puntos de experiencia municipal, el interesado deberá certificar experiencia en el municipio (s) donde se prestará el servicio. Para la asignación de los 25 puntos de experiencia departamental, deberá certificar experiencia en al menos dos municipios del departamento a donde se prestará el servicio, diferentes al municipio (s) requerido (s). Finalmente, para la asignación del puntaje de la experiencia nacional, deberá certificar experiencia en al menos dos departamentos de Colombia, diferentes a donde se prestará el servicio.

Es decir, que para el cálculo del tiempo referido en cada una de las certificaciones de experiencia presentadas por el oferente, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el PARAGRAFO PRIMERO del numeral 2.1, del artículo 3° de la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021 que indica: "**PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contarán una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.**"(negrita y subrayado fuera de texto). Así mismo, en la resolución 4733 del 7 octubre de 2022 que modifica el párrafo N°3 del numeral 2.1, "EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO", del artículo tercero de la Resolución 7946 de 2021, modificada por la Resolución 1666 de 2022, relacionado con los traslapos de experiencia en contratos cuya ejecución comprenda varios municipios o departamentos en un mismo período de tiempo, con el fin de aclarar que en dichos eventos no se considerará como traslapo, en la medida en que la experiencia se contabiliza de manera individual por municipio para la evaluación de experiencia municipal y departamental, o departamento para la evaluación de experiencia nacional, toda vez que, de acuerdo con el criterio de experiencia territorial, se busca la selección de contratistas que cuenten con dicha experiencia en los territorios de las invitaciones. Así mismo, es necesario incluir criterios diferenciales para la acreditación de experiencia territorial, dependiendo si es pública o privada y la fecha en la que se tendrá en cuenta la experiencia de contratos en ejecución".

Teniendo en cuenta que las experiencias aportadas por la FUNDACION FRATERNIDAD, identificada con el NIT 900135278 para acreditar experiencia territorial en la IP 2023-18-77990131 de la Regional Caquetá, el algoritmo procedió a realizar la acreditación de la experiencia desde el nivel municipal otorgando el puntaje máximo de 25 puntos y no 45 puntos como lo solicita el oferente.

En la experiencia 1, 2 y 3 aportada y cargada en el sistema, se evidencia un traslapo en sus fechas de ejecución dentro del municipio de "La Montañita" (lugar de ejecución), no alcanzando el tiempo mínimo de experiencia de 24 meses en el territorio (Municipio), basado en el siguiente análisis:

Experiencia N°1: Para la presente experiencia se puede evidenciar que el contrato 18000882021, acorde con la certificación cargada cuenta con una experiencia del 23/02/2021 al 31/05/2022 equivalente a un total de 15 meses y 06 días.

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa:		Sector :	Número del contrato:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF		PUBLICO	18000882021
Fecha de Inicio :	Fecha de terminación :	Objeto del Contrato :	
02/02/2021	05/04/2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DMF- DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR. EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA	
Experiencia total en meses :	Cuantía del Contrato :	Lugar de Ejecución del Contrato:	
15,34	\$3.266.556.000	Departamento	Municipio
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?		Caquetá	Morelia
No		Caquetá	La Montañita
Nombre documento:	Link documento :	Descripción :	
Certificación del contrato ejecutado y liquidado en ejecución	18000882021CertificacionBastante		
Registrado por:	Fecha registro :		
funfraternidad@gmail.com	10/02/2022 00:00:00		

Experiencia N°2: Para la presente experiencia se puede evidenciar que el contrato 18001642021, acorde con la certificación cargada, cuenta con una experiencia del 15/12/2021 al 31/12/2021 para un equivalente a 17 días, pero por tratarse del mismo tiempo, esta se traslapa totalmente con la certificación de la experiencia N°1.

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa:		Sector :	Número del contrato:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF		PUBLICO	18001642021
Fecha de Inicio :	Fecha de terminación :	Objeto del Contrato	
12/13/2021	12/31/2021	PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA ZONAS RURALES Y RURALES DISPERSAS -EIR-. DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ORIENTADOR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	
Experiencia total en meses :	Cuantía del Contrato :	Lugar de Ejecución del Contrato:	
0,59	\$106.956.000	Departamento	Municipio
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución?		Caquetá	La Montañita
No		Caquetá	Morelia
Nombre documento:	Link documento :	Descripción :	
Certificación del contrato ejecutado y liquidado o en ejecución	06094455-d2a8-4d63-a2a9-950e2f1e4554.pdf		
Registrado por:	Fecha registro :		
funfraternidad@gmail.com	10/28/2022 00:00:00		

Continuando con la experiencia N°3, se puede evidenciar que el contrato 18000542022, acorde con la certificación cargada cuenta con una experiencia del 27/01/2022 al 31/12/2022, equivalente a 11 meses y 05 días. Es de resaltar que esta se contará hasta el plazo límite para la presentación de la manifestación de interés, esto es hasta el 27/10/2022 y no hasta el 31/12/2022, por lo tanto, esta certificación equivale a 04 meses y 27 días.

Detalle Experiencia

Entidad / Empresa: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF		Sector: PÚBLICO	Número del contrato: 18000542022
Fecha de inicio: 01/02/2022	Fecha de terminación: 31/12/2022	Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL- EIR- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF	
Experiencia total en meses: 11.0	Cuando del Contrato: 01/04/2018-ICBF	Lugar de Ejecución del Contrato:	
¿Actualmente el contrato se encuentra en ejecución? <input checked="" type="radio"/> Sí		Departamento: Caquetá	Municipio: Morelia
		Caquetá:	La Montañita
Nombre documento: Certificación del contrato ejecutado y liquidado en ejecución	Link documento: https://sibic.icbf.gov.co/verificar/contratos/18000542022	Descripción:	
Registrado por: lumb.guerradiaz@gmail.com	Fecha registro: 10/02/2022 09:03:00		

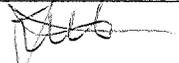
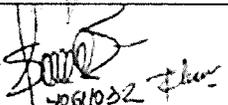
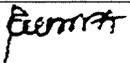
Igualmente se hace aclaración que, de las doce 12 certificaciones cargadas en la plataforma del Banco Oferentes, solo son objeto de verificación tres certificaciones, teniendo en cuenta su lugar de ejecución el cual corresponde al municipio de la Montañita, el cual es el lugar de ejecución de la IP 2023-18-77990131, de la siguiente manera:

Contrato No	DURACIÓN																				TOTAL																					
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept		Oct																				
	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022		2022																				
18000882021	6 días	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15						15 MESES, 06 DÍAS																				
18001642021																						CERO																				
18000542022																	1	2	3	4	27 días	4 MESES, 27 DÍAS																				
TOTAL																																									19 meses y 33 días	
TOTAL																																										20 MESES Y 3 DIAS

 Periodos no traslapados

 Periodos traslapados

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**, teniendo en cuenta que no cumple con los 24 meses de experiencia en territorio del municipio de ejecución para la IP 2023-18-77990131 por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional Técnico Seguimiento a la Ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado- Grupo Financiero	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar



Radicado	4391.
Interesado	FUNDACIÓN FRATERNIDAD
NIT	900.135.278-5
Fecha Rad.	30/12/2022
Regional	CAQUETA
Medio	Plataforma SIPA.
Invitación No.	2023-18-77990137

OBSERVACIÓN No. 4391.

“ En mi calidad de Representante legal de la Fundación Fraternidad, identificada con Nit 900.135-278-5, me permito realizar las siguientes observaciones:

1. El día 28 de diciembre de 2022, revisando el informe de evaluación definitivo-requisitos de selección -detallado, donde evidenciamos que la entidad que represento en el ítem: 2.2 trayectoria no está acorde, ya que la fundación cuenta con una amplia antigüedad, por lo que solicito una aclaración en cuanto a la evaluación de este ítem, ya que no es claro y observando al operador adjudicado **Corporación para el fomento de la educación técnica formal y no formal del Caquetá, cuenta según el informe definitivo para el caso que nos ocupa tiene una calificación en la trayectoria de (15 punto), se puede concluir que en la invitación N° 2023-18-77990120, que corresponde al mismo oferente su calificación es de (5,208901399), situación que solicitamos se aclare toda vez que la trayectoria se evalúa con lo manifestado en la resolución N° 4733 del 7 de octubre de 2022. Dado lo anterior solicitamos se clarifique por que en cada manifestación de interés la trayectoria se evalúa con diferentes porcentajes, porque se interpreta que es la misma entidad y única personería jurídica.**

The screenshot shows a detailed evaluation report with the following structure:

ÍTEM	REQUISITO	VALOR	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO MÁXIMO	VALOR PROMEDIO MÍNIMO	VALOR PROMEDIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO PROMEDIO MÁXIMO	VALOR PROMEDIO PROMEDIO MÍNIMO	VALOR PROMEDIO PROMEDIO PROMEDIO
2.2	Trayectoria	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15

RESOLUCIÓN No. 4733 del 7 octubre de 2022

"Por la cual se modifica la Resolución 7946 del 21 de octubre de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6028 de 2020, 6624 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Ofertantes, y se reglan para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP-033 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERTANTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", modificada por la Resolución 1058 de 2022.

2.2. TRAYECTORIA Y SANCIONES = 45 PUNTOS

Este criterio se dividirá en dos componentes de la siguiente manera:

Sancionatorios: 30 puntos
Trayectoria 15: puntos

[...]

Trayectoria (15 puntos)

Por medio de este criterio se le dará aplicación al artículo 125 del Decreto 2086 de 1979, donde se estableció que "el ICBF podrá celebrar los contratos de que trata el Artículo 21, numeral 8º de la Ley 1979 con Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica, dando preferencia a las más antiguas y que hayan sobresalido por méritos y dotes administrativos".

Este criterio se acreditará mediante la presentación del documento de reconocimiento de personería jurídica, otorgada por el ICBF para la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, igualmente serán válidas las personerías jurídicas otorgadas por otras autoridades, de conformidad con las excepciones establecidas en la "GUÍA JURÍDICA PARA OTORGAR, RECONOCER, PERSONERÍAS JURÍDICAS A INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR" y en la IP-033-2019.

La totalidad de la puntuación de este criterio se otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, esto es mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica. No obstante, lo anterior y para efectos de otorgar el puntaje referente a este criterio, para los casos en los cuales se allegue un reconocimiento con fecha anterior al **1 de febrero de 1979**, se calculará el periodo de reconocimiento en igualdad de condiciones, para todos los interesados que presenten esta situación, a partir de la fecha de la promulgación de la Ley mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, esto es **1 de febrero de 1979**. Para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres.

Para los oferentes plurales se tendrá en cuenta la fecha de reconocimiento de la personería jurídica más antigua de

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, solicitamos amablemente se tenga en cuenta esta observación y se realice nuevamente la verificación de la invitación N°2023-18-77990137, en cuanto a la ponderación en el ítem 2.2 trayectoria."



Fundación Fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento
NIT: 900.135.278-5

Mocoa, diciembre 30 de 2022

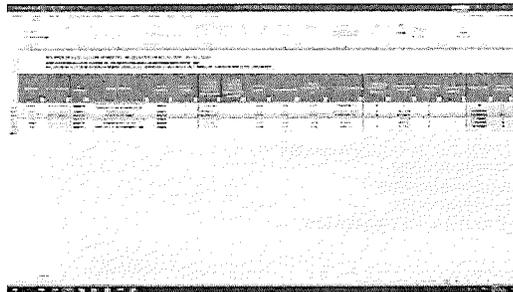
SEÑORES:
BANCO NACIONAL DE OFERENTES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Sede Dirección General

Ref: Observación a la manifestación de interés invitación N° 2023-18-77990137.

Cordial Saludo

En mi calidad de Representante legal de la Fundación Fraternidad, identificada con NIT 900.135-278-5, me permito realizar las siguientes observaciones:

1. El día 29 de diciembre de 2022, revisando el informe de evaluación definitivo-requisitos de selección -detallado, donde evidenciamos que la entidad que represento en el ítem: 2.2 trayectoria no está acorde, ya que la fundación cuenta con una amplia antigüedad, por lo que solicito una aclaración en cuanto a la evaluación de este ítem, ya que no es claro y observando al operador adjudicado Corporación para el fomento de la educación técnica formal y no formal del Caquetá, cuenta según el informe definitivo para el caso que nos ocupa tiene una calificación en la trayectoria de (15 punto), se pueda concluir que en la invitación N° 2023-18-77990120, que corresponde al mismo oferente su calificación es de (5,209901399), situación que solicitamos se aclare toda vez que la trayectoria se evalúa con lo manifestado en la resolución N° 4733 del 7 de octubre de 2022. Dado lo anterior solicitamos se clarifique por que en cada manifestación de interés la trayectoria se evalúa con diferentes porcentajes, por que se interpreta que es la misma entidad y única personería jurídica.



📍 Barrio Kennedy Calle 6 #9-74 Mocoa – Putumayo
✉️ funfraternidad@gmail.com
☎️ 4296766

RESOLUCIÓN No. 4733 del 7 octubre de 2022

"Por la cual se modifica la Resolución 7946 del 21 de octubre de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", modificada por la Resolución 1666 de 2022

2.2. TRAYECTORIA Y SANCIONES = 45 PUNTOS

Este criterio se dividirá en dos componentes de la siguiente manera:

Sancionatorios: 30 puntos
Trayectoria 15: puntos

(...)

(Trayectoria (15 puntos))

Por medio de este criterio se le dará aplicación al artículo 125 del Decreto 2388 de 1979, donde se establece que "el ICBF, podrá celebrar los contratos de que trata el Artículo 21, numeral 9º de la Ley 1979 con Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica, dando preferencia a las más antiguas y que hayan sobresalido por méritos y dotes administrativos".

Este criterio se acreditará mediante la presentación del documento de reconocimiento de personería jurídica, otorgada por el ICBF para la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, igualmente serán válidas las personerías jurídicas otorgadas por otras autoridades, de conformidad con las excepciones establecidas en la "GUÍA JURÍDICA PARA OTORGAR, RECONOCER, PERSONERÍAS JURÍDICAS A INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR" y en la IP-003-2019.

La totalidad de la puntuación de este criterio se otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, esto es mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica. No obstante, lo anterior y para efectos de otorgar el puntaje referente a este criterio, para los casos en los cuales se allegue un reconocimiento con fecha anterior al 1 de febrero de 1979, se calculará el periodo de reconocimiento en igualdad de condiciones, para todos los interesados que presenten esta situación, a partir de la fecha de la promulgación de la Ley mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, esto es 1 de febrero de 1979. Para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres.

Ahora bien, realizado el análisis del artículo sexto ítem 2.2, párrafo tercero, de la resolución 4733 del 7 de octubre del 2022 que dice "La totalidad de la puntuación de este criterio se otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, esto es mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica. No obstante, lo anterior y para efectos de otorgar el puntaje referente a este criterio, para los casos en los cuales se allegue un reconocimiento con fecha anterior al 1 de febrero de 1979, se calculará el periodo de reconocimiento en igualdad de condiciones, para todos los interesados que presenten esta situación, a partir de la fecha de la promulgación de la Ley mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, esto es 1 de febrero de 1979. Para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres."negrillas y subrayado fuera de texto.

Se Tiene que la "**Corporación para el fomento de la educación técnica formal y no formal del Caquetá, cuenta según el informe definitivo para el caso que nos ocupa tiene una calificación en la trayectoria de (15 punto), y se puede concluir que en la invitación N° 2023-18-77990120**" toda vez que es la entidad con mayor trayectoria, razón por la cual se le asignó los 15 puntos.



Así las cosas, tenemos que Para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres, razón por la cual realizada la verificación de la invitación N°2023-18-77990137 que nos compete, en cuanto a la ponderación del ítem 2.2 "trayectoria" es correcta, toda vez que el calculo se realizó de manera proporcional aplicando una regla de tres de la siguiente manera:

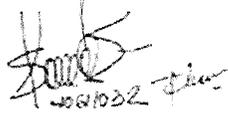
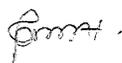
	2023-18-77990137	
	TRAYECTORIA-15	
OFERENTE	TIEMPO	PUNTOS
CORFETEC	10,768	15
FRATERNIDAD	10,572	14,726

Siendo el oferente **CORFETEC** con mayor trayectoria desde el 10 de enero del 2012 y a quien se le asignó los 15 puntos con los cuales se realizó la regla de tres de manera proporcional en relación a la trayectoria de **LA FUNDACION FRATERNIDAD** desde el 22 de marzo del 2012, siendo la puntuación total de 14,72644377 como quedo asignado en el informe de evaluación definitivo como se evidencia en la siguiente imagen:

The screenshot shows an Excel spreadsheet titled "INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - REQUISITOS DE SELECCIÓN - DETALLADO". The spreadsheet contains a table with columns for various criteria and entities. The data is as follows:

ENTIDAD	TRAYECTORIA	OTROS REQUISITOS	PUNTO TOTAL
FRATERNIDAD	10,572	4,154	14,726
CORFETEC	10,768	4,000	14,768

Conforme a lo anteriormente expuesto y en el marco del debido proceso, los principios que rigen la contratación estatal colombiana, en especial el de transparencia, publicidad y selección objetiva, nos permitimos indicarle que su observación no resulta procedente por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caquetá



GOBIERNO DE COLOMBIA

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, solicitamos amablemente se tenga en cuenta esta observación y se realice nuevamente la verificación de la invitación N°2023-18-77990118, en cuanto a la ponderación en el ítem 2.2 trayectoria.”



Fundación Fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento
NIT: 900.135.278-5

Mocoa, diciembre 30 de 2022

SEÑORES:
BANCO NACIONAL DE OFERENTES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Sede Dirección General

Ref: Observación a la manifestación de Interés Invitación N° 2023-18-77990118.

Cordial Saludo

En mi calidad de Representante legal de la Fundación Fraternidad, identificada con Nit 900.135-278-5, me permito realizar las siguientes observaciones:

1. El día 28 de diciembre de 2022, conocimos el informe de evaluación definitivo del proceso de selección de oferentes para prestar servicios integrales primera infancia 2023, donde al revisar la manifestación de interés a la invitación N° 2023-18-77990118, presentada por la Fundación Fraternidad, se puede evidenciar que en el ítem: 2.2 Trayectoria se tiene una ponderación de (13,48268972), situación que no estamos de acuerdo teniendo en cuenta que según personería jurídica la fundación fraternidad tiene un amplia antigüedad, lo cual nos permitiría acreditar los 15 puntos correspondientes.

Barrio Kennedy Calle 6 #2-74 Mocoa – Putumayo
✉ tunfraternidad@gmail.com
☎ 4295786

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

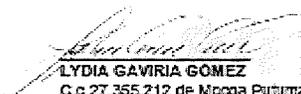


Fundación Fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento
NIT: 900.135.278-5

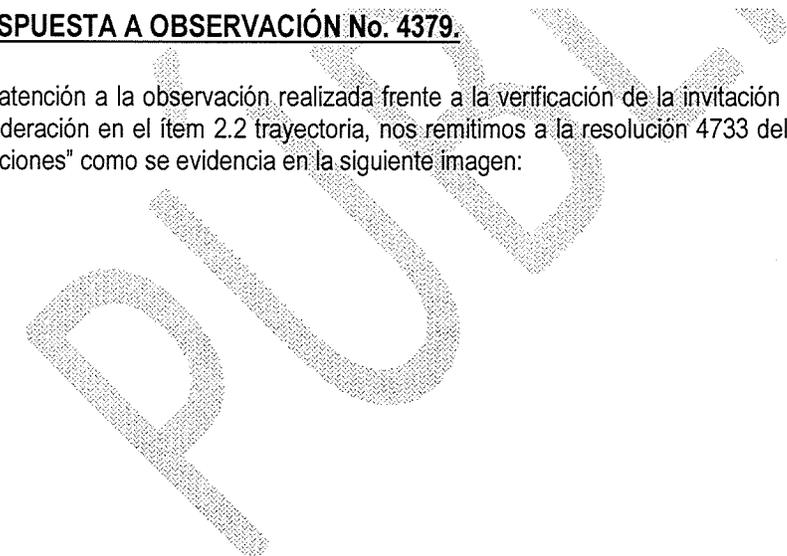
De acuerdo con lo expuesto anteriormente, solicitamos amablemente se tenga en cuenta esta observación y se realice nuevamente la verificación de la invitación N°2023-18-77590118, en cuanto a la ponderación en el ítem 2.2 trayectoria.

Cordialmente,


LYDIA GAVIRIA GÓMEZ
C.c 27.355.212 de Mocoa Putumayo
Representante Legal
Fundación Fraternidad
Celular: 3208211572
Email: fmfraternidad@gmail.com

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4379.

En atención a la observación realizada frente a la verificación de la invitación N°2023-18-77990118, en cuanto a la ponderación en el ítem 2.2 trayectoria, nos remitimos a la resolución 4733 del 7 de octubre del 2022, "trayectoria y sanciones" como se evidencia en la siguiente imagen:



RESOLUCIÓN No. 4733 del 7 octubre de 2022

"Por la cual se modifica la Resolución 7946 del 21 de octubre de 2021 "Por la cual se derogan las resoluciones 5743 de 2020, 6098 de 2020, 6694 de 2020, 320 de 2021 y 371 de 2021, y se unifica el procedimiento administrativo para la selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes y las reglas para seleccionar a los contratistas, establecidas en el capítulo IV "CONTRATACIÓN DE INTERESADOS HABILITADOS, en el marco de la IP- 003 de 2019, cuyo objeto es: CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", modificada por la Resolución 1666 de 2022

2.2. TRAYECTORIA Y SANCIONES = 45 PUNTOS

Este criterio se dividirá en dos componentes de la siguiente manera:

Sancionatorios: 30 puntos

Trayectoria 15: puntos

(...)

(Trayectoria (15 puntos))

Por medio de este criterio se le dará aplicación al artículo 125 del Decreto 2388 de 1979, donde se establece que "el ICBF, podrá celebrar los contratos de que trata el Artículo 21, numeral 9° de la Ley 1979 con Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica, dando preferencia a las más antiguas y que hayan sobresalido por méritos y dotes administrativos".

Este criterio se acreditará mediante la presentación del documento de reconocimiento de personería jurídica, otorgada por el ICBF para la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, igualmente serán válidas las personerías jurídicas otorgadas por otras autoridades, de conformidad con las excepciones establecidas en la "GUÍA JURÍDICA PARA OTORGAR, RECONOCER, PERSONERÍAS JURÍDICAS A INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR" y en la IP-003-2019.

La totalidad de la puntuación de este criterio se otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, esto es mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica. No obstante, lo anterior y para efectos de otorgar el puntaje referente a este criterio, para los casos en los cuales se allegue un reconocimiento con fecha anterior al 1 de febrero de 1979, se calculará el período de reconocimiento en igualdad de condiciones, para todos los interesados que presenten esta situación, a partir de la fecha de la promulgación de la Ley mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, esto es 1 de febrero de 1979. Para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres.

Ahora bien, realizado el análisis del artículo sexto ítem 2.2, párrafo tercero, de la resolución 4733 del 7 de octubre del 2022 que dice "La totalidad de la puntuación de este criterio se otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, esto es mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica. No obstante, lo anterior y para efectos de otorgar el puntaje referente a este criterio, para los casos en los cuales se allegue un reconocimiento con fecha anterior al 1 de febrero de 1979, se calculará el período de reconocimiento en igualdad de condiciones, para todos los interesados que presenten esta situación, a partir de la fecha de la promulgación de la Ley mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, esto es 1 de febrero de 1979. Para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres."negrillas y subrallado fuera de texto.

Así las cosas, tenemos que; para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres, con relación al oferente con mayor trayectoria en la invitación, razón por la cual realizada la verificación de la invitación N°2023-18-77990118 que nos compete, en cuanto a la ponderación en el ítem 2.2 trayectoria, sigue siendo correcta, cada vez que el cálculo se realizó de manera proporcional aplicando una regla de tres de la siguiente manera:

2023-18-77990118		
TRAYECTORIA-15		
OFERENTE	TIEMPO	PUNTOS
ASOMUPCAR	11,753	15
FRATERNIDAD	10,572	13,492

Siendo el oferente **ASOMUPCAR** con mayor trayectoria desde el 14 de enero del 2011 y a quien se le asignó los 15 puntos con los cuales se realizó la regla de tres de manera proporcional en relación a la trayectoria de **LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD** desde el 22 de marzo del 2012, siendo la puntuación total de 13,49268972 como quedó asignado en el informe de evaluación definitivo como se evidencia en la siguiente imagen:

NO. DE OFERTANTE	NO. OFERTANTE	ASIGNACIÓN OFERTANTE	TIPO DE OFERTANTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN																	
3356	2023-18-77990118	80913578	Fundación Fraternidad	Bilingüe	5	809 908 904 8422	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Submatrícula - 88	45	13,49268972	30	0	0	0	0	0	0	0
3375	2023-18-77990125	80913578	Fundación Fraternidad	Bilingüe	5	959 566 504 8422	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Submatrícula - 16	26	5,13508239	30	0	0	0	0	0	0	0
3709	2023-18-77990137	80913578	Fundación Fraternidad	Bilingüe	5	809 908 904 8422	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Submatrícula - 98	45	14,72644377	30	0	0	0	0	0	0	0

Conforme a lo anteriormente expuesto y en el marco del debido proceso, los principios que rigen la contratación estatal colombiana, en especial el de transparencia, publicidad y selección objetiva, nos permitimos indicarle que su observación no resulta procedente por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caquetá



GOBIERNO DE COLOMBIA

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS		ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

Radicado	828002738-4755
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128- 2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4755

"MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7

Florencia, Cauquía, 29 de diciembre de 2022.

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Respetado señores:

ANGEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.644.574 de Florencia en el Ciudad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, ce las cuales realicé subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con datos y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pues a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el Informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información asociada a cada contrato ya indicado, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el Informe de evaluación definitivo respecta a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al Informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de procesos de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en situación a que esos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada proceso, situación que no se observa evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convirtieron en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 506805-03
Sede Administrativa Carrera 22 No.28-40 Cauquía, Teléfono (57) 4232426, Fax (57) 4232426
Sede Nueva Cauquía Calle 17 No. 45 Cauquía, Teléfono (57) 4279639
Sede Florencia Calle 9 No. 23-05 San Antonio, Teléfono (57) 4263426
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: fundacionpicachos@fundacionpicachos.org



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos paraUstedes mencionadas en el numeral primero del presente documento.

Agradecemos la atención prestada, hacemos correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Angel Angel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 506805-03
Sede Administrativa Carrera 22 No.28-40 Cauquía, Teléfono (57) 4232426, Fax (57) 4232426
Sede Nueva Cauquía Calle 17 No. 45 Cauquía, Teléfono (57) 4279639
Sede Florencia Calle 9 No. 23-05 San Antonio, Teléfono (57) 4263426
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: fundacionpicachos@fundacionpicachos.org

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4755 Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluacion en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriomene:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroinvitecionFir	ValorInvit	fecharadik	numera	FechaRad	usuarioni	fechamoc	Tipo Oferi	Estado Inv	Estado reg
Caquetá	828001725	ASOCIACIÓN DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	39749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900360782	FUNDACION PARA EL MEJC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN	ACTIVA
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	sirleyprleto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroinvitecionFir	ValorInvit	fecharadikado	numeroradikado	FechaRadikadoSubsanacion	usuarioni	fechamoc	Tipo Oferi	Estado Invitacion	Estado reg
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroinvitecionFir	ValorInvit	fecharadikado	numeroradikado	FechaRadikadoSubsanacion	usuarioni	fechamoc	Tipo Oferi	Estado Invitacion	Estado reg
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroinvitecionFir	ValorInvit	fecharadikado	numeroradikado	FechaRadikadoSubsanacion	usuarioni	fechamoc	Tipo Oferi	Estado Invitacion	Estado reg
2023-18-77990128	2206183400	(2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990127	2759412024	(2022-10-28 15:34:31.220	44433	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990130	2717973328	(2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990114	3033084800	(2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 628.002.738-1



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.17.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.506.060 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con NIT. 628.002.738-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditán lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquilines en la dirección CALLE 2 B 5 C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio; una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
C.C. 1.17.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C. 30.506.060

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PAJA EL FUNCIONAMIENTO DE COLMANTAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONATRA con CC 1.083.869.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", quien ahora en adelante será la PROMIENENTE ARRENDATARIA y la VIDA ARGENS ULCUE RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.702.576 de CONCELO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominará como PROMIENENTE ARRENDADORA, a los 26 días del mes de Octubre de 2022 están en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propuesto de la PROMIENENTE ARRENDADORA el cual se regirá por la siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" sea adjudicatario del contrato de aporte que el ICBF de acuerdo a lo invitación No 2023-41-7790122, SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA LA PROMIENENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus adyacencias la cual consta de 18 Aulas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 10 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 16 mts cuadrados, el inmueble con un total de 16 mts de frente x 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional CUANTAL PROMIENENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tomar en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promiiente arrendataria, QUINTA-GANON Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes, SEXTA-SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la realización del servicio PARAFRASEO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario SEPTIMA-DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación ICBF celebra con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA-DECISIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que en ella intervienen.

Se Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Promiiente arrendataria

VIDA ARGENS ULCUE RAMOS
Promiiente arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 73
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Radicado	828002738-4754
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4754

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
Nit. 828.000.312-7

Florencia, Caquetá, 29 de diciembre de 2022.

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Esperadas señores:

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en su Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 82800312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, ce las cuales existieron subanuncios de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con esto y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Por a ello, es decir, a haber realizado la subanuncio de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o documenta la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subanuncio con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea recomandado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subanuncios presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los terrenos que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990128, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convirtieron en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 565282-6
Señor Administrador Carlos J. Ruiz de Cevallos, Teléfono (57) 6533426, Florencia - Caquetá
Señor Miguel Ángel Claros Correa de Ruiz de Cevallos, Teléfono (57) 65779619
Señor Pío Emilio Cedeño Pardo, Teléfono (57) 6533426
Página WEB: www.fundacionpicachos.com_email: info@fundacionpicachos.com



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
Nit. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexos pantallazos mencionada en el numeral primero del presente documento.

Agradecer la atención prestada. Recibirnos correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicados desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Ángel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 565282-6
Señor Administrador Carlos J. Ruiz de Cevallos, Teléfono (57) 6533426, Florencia - Caquetá
Señor Miguel Ángel Claros Correa de Ruiz de Cevallos, Teléfono (57) 65779619
Señor Pío Emilio Cedeño Pardo, Teléfono (57) 6533426
Página WEB: www.fundacionpicachos.com_email: info@fundacionpicachos.com

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4754 Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observación en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, desabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req
Caquetá	828001725	ASOCIACION DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	39740	2023-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	900360782	FUNDACION PARA EL MEJC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	srirleyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990128	2206185400	(2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990127	2759412024	(2022-10-28 15:34:31.220	44453	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990130	2717973328	(2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990114	303308480	(2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 828.002.738-1



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.506.060 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con NIT. 828.002.738-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditán lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitines en la dirección CALLE 2 B 5 C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio, una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Si más presbíndos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
CC. 1.117.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C.30.506.060.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUI MANTAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONATRA con CC 1.003.889.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien ahora en adelante será la PROMOTORA ARRENDATARIA y la señora ARGENIS ULGUE RAMOS identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.782.576 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominará como PROMOTORA ARRENDADORA a los 25 días del mes de Octubre de 2022 susciben en mismo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMOTORA ARRENDADORA el cual su registro por la siguiente cláusula: PRIMERA- está obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" resultare adjudicatario del contrato de apoyo que el ICBF de acuerdo a la invitación No 2023-41-77980122 SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA- LA PROMOTORA ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus afincaciones la cual consta de 10 Aulas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Ditchina de 15 mts cuadrados, áreas de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 15 mts cuadrados, el inmueble con un total de 16 mts de frente x 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA- LA PROMOTORA ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promotora arrendataria. QUINTA- CANON Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA- SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio. PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario SEPTIMA- DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación llegare a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA- MODIFICACIONES y RESCISIONES a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que en ella intervienen.

Se Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

ARGENIS ULGUE RAMOS
Promotora arrendadora

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Promotora arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Radicado	828002738-4753
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4753

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente,

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

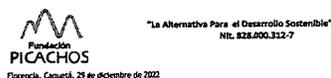
Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7
Fundación
PICACHOS
Florencia, Caquetá, 29 de diciembre de 2022

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Exponemos:

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.444.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observo en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con costo y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.
Pese a esto, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los terrenos que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, la anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los instrumentos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el proponente de cada proceso, situación que no se observa evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se encuentran en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 180802-05

Sede Administrativa Carrera 12 No. 23-40 Centro, Teléfono (800) 4326476, Florencia - Caquetá
Cecilia De la Fuente de Lleras, Teléfono (800) 4326476
Calle Páez Calle 9 No. 23 de San Antonio, Teléfono (800) 4326476
Página Web: www.institutoicbf.gov.co / www.picachosfundacion.org



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7
Fundación
PICACHOS

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradezco la atención prestada, recibimos correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Angel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 180802-05

Sede Administrativa Carrera 12 No. 23-40 Centro, Teléfono (800) 4326476, Florencia - Caquetá
Cecilia De la Fuente de Lleras, Teléfono (800) 4326476
Calle Páez Calle 9 No. 23 de San Antonio, Teléfono (800) 4326476
Página Web: www.institutoicbf.gov.co / www.picachosfundacion.org

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4753 Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeraora	FechaRad	usuariorom	fechamoc	Tipo Oferi	Estado Inv	Estado req	pro
Caquetá	828001725	ASOCIACIÓN DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 1	39749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACIÓN	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA	
Caquetá	900135278	FUNDACIÓN FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN	ACTIVA	
Caquetá	900360782	FUNDACIÓN PARA EL MEJ	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN	ACTIVA	
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	silleyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeraradici	FechaRad	FechaRadici	Subsanacion	usuariorom	fechamoc	Tipo Oferi	Estado Inv	Estado req	pro
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeraradici	FechaRad	FechaRadici	Subsanacion	usuariorom	fechamoc	Tipo Oferi	Estado Invitación	Estado req	pro
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeraradici	FechaRad	FechaRadici	Subsanacion	usuariorom	fechamoc	Tipo Oferi	Estado Invitación	Estado req	pro
70201	2023-18-77990128	2206185400.1	2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
70901	2023-18-77990127	2759412024.1	2022-10-28 15:34:31.220	44453	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
70901	2023-18-77990130	2717973228.1	2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
7101	2023-18-77990134	363306480.0	2022-10-27 13:12:48.420	41194	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
12890	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 628.002.738-1



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.506.050 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con NIT. 628.002.738-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditari lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquilines en la dirección CALLE 2 B 5 C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio; una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
C.C. 1.117.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C. 30.506.050

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COLECTIVIDADES CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONAIRA con CC 1.083.880.402 y en calidad de Representante legal o Aprobador de CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", quien ahora en adelante será la PROMOTIVA ARRENDATARIA y la actora ARGENTE UGUE RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.782.578 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominara como PROMOTIVA ARRENDADORA, a los 26 días del mes de Octubre de 2022 deciden en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMOTIVA ARRENDADORA, el cual su objeto por el siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" realice adjudicación del contrato de arrendamiento que el ICBF de acuerdo a la Resolución No 2023-41-77960122, SEGUNDA, el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA- LA PROMOTIVA ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus adyacencias la cual consta de 10 Aulas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 16 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 10 mts cuadrados, el inmueble con un total de 16 mts de frente y 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA- LA PROMOTIVA ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promotiva arrendataria. QUINTA- SANDY Due al valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales canceladas durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA- SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio PAFICRPAO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario. SEPTIMA- DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación llegare a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. OCTAVA- ADECUACIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que en ella intervienen.

Su Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

ARGENTE UGUE RAMOS
Promotiva arrendadora

LUZ ANGELA URBANO ONAIRA
Promotiva arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Radicado	828002738-4746
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4746

"MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

Fundación
PICACHOS
Florence, Caquetá, 29 de diciembre de 2022.

Sectores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones
2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-
77990128, 2023-18-77990130.

Referidos sectores:

ANGIELE ANGEL CLAYOS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florence en sus Calidades de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, ce las cuales realizamos subanotación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con datos y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Por lo tanto, es decir, a haber realizado la subanotación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el Informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subanotación con la información asociada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera más respetuosa, solicito sea reconsiderado el Informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subanotaciones presentadas frente al Informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los viviendas que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser conciliados y validados por el promotor de cada proceso, situación que no se observa evidencia en este caso, es de anotar que estos documentos se convirtieron en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presentó en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 000880-03
Sede Administrativa Carrera 22 No. 28-28 Centro, Teléfono (57) 02 4333474, Florencia - Caquetá
Sede Nueva Guinea 66 No. 17-45 Villa Nueva, Teléfono (57) 02 7799117
Sede Puerto Cabelo 9 No. 22-05 San Antonio, Teléfono (57) 02 4342330
Página Web: www.icbfc.com.co/portal-icbf / correo: contacto@icbfc.com.co/portal-icbf



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradecemos la atención prestada, hacemos compromisos y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Angiele Angel Clayos Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 000880-03
Sede Administrativa Carrera 22 No. 28-28 Centro, Teléfono (57) 02 4333474, Florencia - Caquetá
Sede Nueva Guinea 66 No. 17-45 Villa Nueva, Teléfono (57) 02 7799117
Sede Puerto Cabelo 9 No. 22-05 San Antonio, Teléfono (57) 02 4342330
Página Web: www.icbfc.com.co/portal-icbf / correo: contacto@icbfc.com.co/portal-icbf

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4746

Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el ánimo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permito al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroinvitacionFlr	Valorinvit	fecharad	numerora	FechaRad	usuarioni	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado rej
Caquetá	828001725	ASOCIACIÓN DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	39749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828003112	FUNDACION PICHACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	sinleyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroinvitacionFlr	Valorinvit	fecharad	numeroradicado	FechaRad	FechaRad	FechaRad	Subsancion	usuarioni	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado rej
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	ACTIVA		
Caquetá	828003112	FUNDACION PICHACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	ACTIVA		

NumeroinvitacionFlr	Valorinvit	fecharad	numeroradicado	FechaRad	FechaRad	Subsancion	usuarioni	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado rej
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	ACTIVA	
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	ACTIVA	

NumeroinvitacionFlr	Valorinvit	fecharad	numeroradicado	FechaRad	FechaRad	Subsancion	usuarioni	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado rej
2023-18-77990128	2206185400	(2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	ACTIVA	
2023-18-77990127	2739412024	(2022-10-28 15:34:31.220	44453	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	ACTIVA	
2023-18-77990130	2717973328	(2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	ACTIVA	
2023-18-77990114	3033084800	(2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	ACTIVA	
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	ACTIVA	

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 828.002.738-1



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.506.080 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con Nit. 828.002.738-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acorditan lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitines en la dirección CALLE 2 B S O BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio; una vez sean seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKÁ JULIETH CASTRO GRANADOS
CC. 1.117.532.827

Arrendataria,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C 30.506.080.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUI MANITAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONATRA con CC 1.083.889.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien ahora en adelante será la PROMIENTE ARRENDATARIA y la señora ARGENIS ULCUE RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.782.576 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominara como PROMIENTE ARRENDADORA a los 25 días del mes de Octubre de 2022 deciden en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propuesto de la PROMIENTE ARRENDADORA el cual se regirá por la siguiente minuta: PRIMERA- será obligación condicional la inscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" resulte adjudicatario del contrato de reparto que el ICBF de acuerdo a la Invitación No 2023-41-77990122, SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA- LA PROMIENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus adyacencias la cual consta de 10 Aulas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 18 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 16 mts cuadrados, el inmueble con un total de 16 mts de frente x 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA- LA PROMIENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promienta arrendadora. QUINTA- CANTON Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA- SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio. PARAGRAFO En gestión de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario SEPTIMA- DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación encargue a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. OCTAVA- MODIFICACIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y recargos que a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que en ella intervienen.

Se Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

ARGENIS ULCUE RAMOS
Promiente arrendadora

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Promiente arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Radicado	<u>828002738-4752</u>
Interesado	<u>FUNDACION PICACHOS</u>
NIT	<u>828.000.312-7</u>
Fecha Rad.	<u>29 de diciembre del 2022</u>
Regional	<u>Caqueta</u>
Medio	<u>Plataforma SIPA,</u>
Invitación No.	<u>2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130</u>

OBSERVACIÓN No. 4752

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

Florencia, Cauca, 29 de diciembre de 2022

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Respetados señores:

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.644.574 de Florencia en su calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 82800312-7, por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realicé subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con datos y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Por lo tanto, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones solicitadas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera más respetuosa, solicito sea reconsiderado el Informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al Informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soporte de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro constan en los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa evidencia en esta documentación de donde se convierten en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Reconstrucción Legal 28800312

Sede Administrativa Carrera 22 No. 23-40 Centro, Teléfono (57) 4233424, Florencia - Cauca
Sede Nueva Carrera 65 No. 27-41 Villa Nueva, Teléfono (57) 4279614
Sede Pichacho Calle 9 No. 22-03 San Antonio, Teléfono (57) 4264320
Página Web: www.fundacionpicachos.org.co Email: info@fundacionpicachos.org.co



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradezco la atención prestada, recibiendo correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Ángel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Reconstrucción Legal 28800312

Sede Administrativa Carrera 22 No. 23-40 Centro, Teléfono (57) 4233424, Florencia - Cauca
Sede Nueva Carrera 65 No. 27-41 Villa Nueva, Teléfono (57) 4279614
Sede Pichacho Calle 9 No. 22-03 San Antonio, Teléfono (57) 4264320
Página Web: www.fundacionpicachos.org.co Email: info@fundacionpicachos.org.co

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4752 Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRadica	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invit	Estado req
Caquetá	828001725	ASOCIACION DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	39749	2022-12-15 1	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	900350782	FUNDACION PARA EL MEJIC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	sinleyprieto	(2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRadica	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invit	Estado req
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRadica	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invit	Estado req
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRadica	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invit	Estado req
2023-18-77990128	2206185400	(2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990127	2793412024	(2022-10-28 15:34:31.220	44453	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990130	2717973228	(2022-10-28 16:39:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990114	3033084800	(2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 828.002.378-1



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.506.080 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con NIT. 828.002.378-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditari lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquilines en la dirección CALLE 2 B 5 C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio, una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
CC. 1.117.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C.30.506.080.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COJ MANITAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONATRA con CC 1.083.889.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien ahora en adelante será la PROMITENTE ARRENDATARIA y la señora ARGENIS ULICJE RAMOS identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.782.576 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominará como PROMITENTE ARRENDADOR, a los 26 días del mes de Octubre de 2022 decidieron en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMITENTE ARRENDADORA el cual se registró por la siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respectivo del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la PROMITENTE ARRENDADORA manifieste, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" mediante adjudicación del contrato de apoyo que el ICBF de acuerdo a la Invisión No 2023-41-7798122, SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-29 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA LA PROMITENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus adyacencias la cual consta de 10 Aulas de 26 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 10 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 18 mts cuadrados, el inmueble con un total de 18 mts de frente x 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA LA PROMITENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendatario la bien inmueble propiedad de la promitente arrendadora. QUINTA-CANON Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales consecutivos durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA-SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario SEPTIMA-DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación ICBF celebre con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA-DETERMINACIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 26 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que on olla intervienen.

Se Anexara registros fotográficos de las zonas referidas.

ARGENIS ULICJE RAMOS
Promitente arrendadora

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Promitente arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Radicado	828002738-4902
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4902

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
Nit. 828.000.312-7

Florencia, Caquetá, 23 de diciembre de 2023.

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Respetado señor:

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.444.574 de Florencia en su calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 82800312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, ce las cuales realicé una subsanación de manera oportuna, que los mismos fueron realizados con éxito y guardados en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Por lo tanto, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones referidas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el Informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los inmuebles que participaron de las vigentes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los libramientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en esta caso, es de notar que estos documentos se convirtieron en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 00000004
Sede Administrativa Carrera 22 No. 23-40 Centro, Teléfono (095) 4326245, Florencia - Caquetá
Sede Nueva Carrera 68 No. 23-40 Villa Realma, Teléfono (095) 4776619
Sede Pícaros Calle 9 No. 23-40 San Antonio, Teléfono (095) 4366200
Página Web: www.fundacionpicachos.org.co | contacto@fundacionpicachos.org.co



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
Nit. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradecemos la atención prestada, recibimos cordialidad y invitaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atentamente,

Miguel Angel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 00000004
Sede Administrativa Carrera 22 No. 23-40 Centro, Teléfono (095) 4326245, Florencia - Caquetá
Sede Nueva Carrera 68 No. 23-40 Villa Realma, Teléfono (095) 4776619
Sede Pícaros Calle 9 No. 23-40 San Antonio, Teléfono (095) 4366200
Página Web: www.fundacionpicachos.org.co | contacto@fundacionpicachos.org.co

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4902

Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, desabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreRequerido	NUMERO	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFirma	ValorInvitacion	fecharad	numerora	FechaRad	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req	pro
Caquetá	828001725	ASOCIACION DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	39749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA	
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN	ACTIVA	
Caquetá	900360782	FUNDACION PARA EL MEJC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN	ACTIVA	
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	sinleyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	

NombreRequerido	NUMERO	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFirma	ValorInvitacion	fecharad	numerorad	FechaRad	FechaRad	FechaRad	Subsanacion	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req	pro
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA				
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA				

NumeroInvitacionFirma	ValorInvitacion	fecharad	numerorad	FechaRad	FechaRad	Subsanacion	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req	pro
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA			
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA			

NumeroInvitacionFirma	ValorInvitacion	fecharad	numerorad	FechaRad	FechaRad	Subsanacion	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req	pro
2023-18-77990128	2206185400	(2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA			
2023-18-77990127	2795412024	(2022-10-28 13:34:31.220	44453	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA			
2023-18-77990130	2717973328	(2022-10-28 16:30:27.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA			
2023-18-77990114	303308480	(2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA			
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA			

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.506.080 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con Nit. 828.002.378-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditamos lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitinos en la dirección CALLE 2 B 5 C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio; una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador, Arrendatario,
ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS CC. 1.117.532.827
CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA CC. 30.506.080

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COI MANITAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONAIRA con CC 1.003.889.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien ahora en adelante será la PROMOTORA ARRENDATARIA y la señora ARGENTIS ULDICE RAMOS identificadas con Cédula de Ciudadanía No. 40.782.578 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominara como PROMOTORA ARRENDADORA a los 25 días del mes de Octubre de 2022 deciden en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMOTORA ARRENDADORA el cual se regirá por la siguiente cláusulas: PRIMERA- usará obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACIÓN "HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" resulte adjudicatario del contrato de apoyo que el ICBF de acuerdo a la invitación No 2023-41-77980122, SEGUNDA, el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA- LA PROMOTORA ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus adyacencias la cual consta de 10 Aulas de 25 mts cuadrados c/u., 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 16 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 18 mts cuadrados, el inmueble con un total de 16 mts de frente x 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA- LA PROMOTORA ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promotora arrendataria. QUINTA- SEANON que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes, SEXTA- SERVICIOS PÚBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario. SEPTIMA- DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación llegare a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA- DECUACIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que en ella intervienen.

Su Anexos registros fotográficos de las zonas referidas.

LUZ ANGELA URBANO ONAIRA Promotora arrendataria
 ARGENTIS ULDICE RAMOS Promotora arrendadora

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	



Radicado	900192801-4877
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4877

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7

Florencia, Cauca, 29 de diciembre de 2023.

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Respetados señores:

MIGUEL ANGEL CLAYOS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.444.574 de Florencia en calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 82800312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, en las cuales realizamos subanotación de manera oportuna, que los mismos fueron realizados con éxito y guardados en dicha forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pues a esto, es decir, a haber realizado la subanotación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subanotación con la información actualizada dentro la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera más respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subanotaciones presentadas frente al Informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de procesos de arrendamiento de los viviendas que participan de las vigentes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa la evidencia en este caso; es de notar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 202300045

Sede Administrativa Carrera 12 No. 12-42 Centro, Teléfono (57) 4354646, Florencia - Cauca
Sede Florencia Carrera 46 No. 12-41 Villa Reyes, Teléfono (57) 4377619
Sede Pasto Calle 9 No. 12-42 San Antonio, Teléfono (57) 4366330
Página WEB: www.fundacionpicachos.com / www.icbf.gov.co



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Aplazado la atención prestada, incluímos correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Ángel Clayos Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación PICACHOS

Certificado de Existencia y Representación Legal 202300045

Sede Administrativa Carrera 12 No. 12-42 Centro, Teléfono (57) 4354646, Florencia - Cauca
Sede Florencia Carrera 46 No. 12-41 Villa Reyes, Teléfono (57) 4377619
Sede Pasto Calle 9 No. 12-42 San Antonio, Teléfono (57) 4366330
Página WEB: www.fundacionpicachos.com / www.icbf.gov.co

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4877

Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el ánimo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observación en los siguientes términos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permito al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numera	FechaRad	usuarioni	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado rej	pro
Caquetá	828001725	ASOCIACION DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 1	39789	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	900134253	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA	
Caquetá	90035278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN	ACTIVA	
Caquetá	900350782	FUNDACION PARA EL MEJC	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-15 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN	ACTIVA	
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	sirleyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeroradici	FechaRadici	FechaRadici	Subsanacion	usuarioni	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado rej	pro
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN	ACTIVA	
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL			luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSAN	ACTIVA	

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeroradici	FechaRadici	Subsanacion	usuarioni	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado rej	pro
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadici	numeroradici	FechaRadici	Subsanacion	usuarioni	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado rej	pro
2023-18-77990128	2206185400.1	2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990127	2799412024.1	2022-10-28 15:34:31.220	44453	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990130	2717973328.1	2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990114	303308480.0	2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 828.002.736-1



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 30.506.060 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con NIT. 828.002.736-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acreditán lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitines en la dirección CALLE 2 B S C BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio, una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

Erika Julieth Castro Granados
ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
C.C. 1.117.532.827

Arrendatario,

Carmen Elena Salazar Bonilla
CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C. 30.506.060.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CORTAMANTAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ORATRÁ con CC 1.083.889.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien ahora en adelante será la PROMETENTE ARRENDATARIA y la señora ARGENTIS ULGUE RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.782.578 de DONCELLO CAQUETÁ, quien de ahora en adelante se denominará como PROMETENTE ARRENDADORA a los 25 días del mes de Octubre de 2022 deciden en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMETENTE ARRENDADORA el cual se regirá por la siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" resultare adjudicatario del contrato de aporte que el ICBF de acuerdo a la invitación No. 2023-1-77980122, SEGUNDA el bien inmueble ubicado en la CALLE 5 No. 5-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA- LA PROMETENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus adyacencias la cual consta de 19 Aulas de 25 mt cuadrados, 1 Cocina de 15 mt cuadrados, 10 baños de 4 mt cuadrados, Oficina de 16 mt cuadrados, Área de comedor de 50 mt cuadrados y zona de lavandería 16 mt cuadrados, el inmueble con un total de 16 mt de terreno x 25 mt de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA- LA PROMETENTE ARRENDADORA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendatario la bien inmueble propiedad de la prometedora arrendataria. QUINTA- CANON Due el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales consecutivos durante los 5 primeros días de cada mes. SECTA- SERVICIOS PUBLICOS el inmueble cuenta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario SEPTIMA- DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación figure a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA- ADECUACIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que en ella intervinieron.

Se Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

Argentis Ulgue Ramos
ARGENTIS ULGUE RAMOS
Prometedora arrendataria

Luz Angela Urbano Oratrá
LUZ ANGELA URBANO ORATRÁ
Prometedora arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	<i>Jessy Rojas</i>
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	<i>Sirley Prieto</i>
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	<i>Ldv</i>
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	<i>Sergio Ortiz</i>
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	<i>Sandra Hoyos</i>

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Radicado	828002738-4833
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4833

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

Florencia, Cauca, 29 de diciembre de 2022.

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Respetado señor:

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en el Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 82800312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, que las mismas fueron subscritas de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con datos y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pero a ello, es decir, a haber realizado la subscritura de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el Informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subscritura con la información que se encuentra en el contrato ya sellado, motivo por el cual, de la manera más respetuosa, solicito sea recomandado el Informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subscrituras presentadas frente al Informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los terrenos que participan de las vigentes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales sellados, que los mismos deben ser conciliados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa evidencia en este caso; es de notar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 20200243
Señor Administrador Carrera 22 No. 13-29 Cauca, Teléfono (202) 4203474, Florencia - Cauca
Señor Jefe Carrera 66 No. 17-45 Villa Rica, Teléfono (202) 2779037
Señor Pícaro Calle 9 No. 23-05 San Antonio, Teléfono (202) 2062200
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: fundacionpicachos@fundacionpicachos.org



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexos pantalla mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradecemos la atención prestada, recibimos comprensión y motivaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Angel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 20200243
Señor Administrador Carrera 22 No. 13-29 Cauca, Teléfono (202) 4203474, Florencia - Cauca
Señor Jefe Carrera 66 No. 17-45 Villa Rica, Teléfono (202) 2779037
Señor Pícaro Calle 9 No. 23-05 San Antonio, Teléfono (202) 2062200
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: fundacionpicachos@fundacionpicachos.org

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4833

Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, desabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invit	Estado req	ro
Caquetá	828001725	ASOCIACION DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01.1	39749	2022-12-15.2	Jessi2021	2022-12-20.1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	900134253	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01.2	37553	2022-12-15.2	Jessi2021	2022-12-19.1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA	
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27.1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
Caquetá	900350782	FUNDACION PARA EL MEJIC	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28.1	38098	2022-12-16.2	Jessi2021	2022-12-19.1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA	
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28.1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01.1	35431	2022-12-16.1	srileyprieto	2022-12-17.1	Singular	CUMPLE	ACTIVA	

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invit	Estado req	ro
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27.18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28.16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA	

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	FechaRad	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invit	Estado req	ro
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27.18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA		
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28.16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA		

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerorad	FechaRad	FechaRad	usuariomi	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invit	Estado req	ro
2023-18-77990128	2206185400.1	2022-10-28.16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA		
2023-18-77990127	2793412024.1	2022-10-28.15:34:31.220	44453	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA		
2023-18-77990130	2717973328.1	2022-10-28.16:30:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA		
2023-18-77990114	303308480.0	2022-10-27.13:12:40.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA		
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28.16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA		

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 828.002.738-1

PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará **EL ARRENDADOR** del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.506.080 en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ** con NIT. 828.002.738-1, quien se denominará **EL ARRENDATARIO**. Acreditamos lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitines en la dirección **CALLE 2 B S C BIS 44** de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio, una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ**.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
CC. 1.117.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
CC. 30.506.080

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CRI MANTAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONAIRA con CC 1.093.899.402 y en calidad de Representante legal, o Apoderado de **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS"** quien ahora en adelante será la **PROMITENTE ARRENDATARIA** y la señora ARGENIS ULQUE RAMOS identificada con Cedula de Ciudadanía No 46.782.576 de **DONCELLO CAQUETA**, quien de ahora en adelante se denominará como **PROMITENTE ARRENDADORA**, a los 20 días del mes de Octubre de 2022 deciden en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la **PROMITENTE ARRENDADORA** el cual se regirá por la siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, y cuando la **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS"** resultare adjudicatario del contrato de oferta que el ICBF de acuerdo a la invitación No 2023-11-7790122, SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la **CALLE 5 No. 6-20** barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA LA **PROMITENTE ARRENDADORA** manifiesta que tiene la intención de arrendar a la **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS"**, el inmueble junto con sus dependencias la cual consta de 10 Aulas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 16 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 10 mts cuadrados, el inmueble con un total de 16 mts de frente x 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA LA **PROMITENTE ARRENDATARIA** declara que tiene la intención de tomar en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promitente arrendataria. QUINTA CANON Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio. PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario. SEPTIMA DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación figure a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. OCTAVA- DESECUACIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y reducciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firmó a los 20 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por los partes que en ella intervienen.

Su Anexura registrales fotográficas de las zonas referidas.

ARGENIS ULQUE RAMOS
Promitente arrendadora

LUZ ANGELA URBANO ONAIRA
Promitente arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Radicado	828001725-4811
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4811

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

Florencia, Caquetá, 29 de diciembre de 2022

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Cúcuta

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones
2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Requerida señores:

MIGUEL ÁNGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.464.574 de Florencia en su calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 82800312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, en las cuales realicé la subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con estos y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Por lo tanto, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera más respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soporte de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de notar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 4880044

Sede Administrativa Carrera 17 No. 18-40 Centro, Teléfono (594) 4332474, Florencia - Caquetá
Sede Misma Carrera 17 No. 18-40 Centro, Teléfono (594) 4332474
Sede Páramo Calle Páramo, 12-85 San Antonio, Teléfono (594) 4332474
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: info@fundacionpicachos.org



“La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible”
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradecemos la atención prestada, recibimos correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Ángel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 4880044

Sede Administrativa Carrera 17 No. 18-40 Centro, Teléfono (594) 4332474, Florencia - Caquetá
Sede Misma Carrera 17 No. 18-40 Centro, Teléfono (594) 4332474
Sede Páramo Calle Páramo, 12-85 San Antonio, Teléfono (594) 4332474
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: info@fundacionpicachos.org

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4811

Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el ánimo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observación en los siguientes términos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permito al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadico	numerorad	FechaRad	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req
Caquetá	828001725	ASOCIACION DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 1	39749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900134253	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	900350782	FUNDACION PARA EL MEJC	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864.1	2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	srleyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

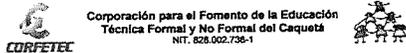
NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadico	numerorad	FechaRad	FechaRadSubsanacion	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadico	numerorad	FechaRad	FechaRadSubsanacion	usuariom	fechamoc	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990128	2206185400.1	2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990127	2793412024.1	2022-10-28 15:34:31.220	44433	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990130	2717973328.1	2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990114	303308480.0	2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864.1	2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL		luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificada con cedula de ciudadanía No. 30.506.080 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con Nit. 828.002.378-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO, Acreditan lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitines en la dirección CALLE 2 B S O BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio; una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
CC. 1.117.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
CC. 30.506.080.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OJAS MANTAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONATRA con CC 1.003.889.402 y en calidad de Representante legal y Apoderada de CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien ahora en adelante será la PROMITENTE ARRENDATARIA y la señora ARGENIS ULCE RAMOS identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.782.576 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominara como PROMITENTE ARRENDADORA a los 25 días del mes de Octubre de 2022 desden en medio de acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMITENTE ARRENDADORA el cual su registro por la siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" resultare adjudicatario del contrato de apoyo que el ICBF de acuerdo a la Invitación No 2023-41-77960122, SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-26 barrio camacho Puerto Rico Caquetá, TERCERA- LA PROMITENTE ARRENDADORA manifiesta, que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus adecuaciones la cual consta de 18 Aulas de 25 mts cuadrados, Área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 16 mts cuadrados, el inmueble con un total de 18 mts de franja x 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA- LA PROMITENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promitente arrendataria. QUINTA- CANON Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA- SERVICIOS PUEBLICOS el inmueble contará de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio. PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario. SEPTIMA- DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación llegare a el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que un ella intervinieren.

Se Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

ARGENIS ULCE RAMOS
Promitente arrendadora

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Promitente arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	



Radicado	<u>828001725-4810</u>
Interesado	<u>FUNDACION PICACHOS</u>
NIT	<u>828.000.312-7</u>
Fecha Rad.	<u>29 de diciembre del 2022</u>
Regional	<u>Caqueta</u>
Medio	<u>Plataforma SIPA,</u>
Invitación No.	<u>2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130</u>

OBSERVACIÓN No. 4810

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7

Florencia, Cauca, 29 de diciembre de 2022

Sectores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo Invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Respetados señores:

MIGUEL ANGEL CLAYOS CORREA, Verificado con cédula de ciudadanía No. 17.846.574 de Florencia en el Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con NIT. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

- 1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realicé subsanación de manera oportuna, que los mismos fueron realizados con datos y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada dentro de la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

- 2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las logísticas invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales sealbados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa evidencia en esta caso; el de modo que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Fideicomiso y Representación Legal 58800545

Sede Administrativa Carrera 22 No. 22-42 Centro, Teléfono (02) 4251474, Florencia - Cauca
Sede Nueva Carrera 46 No. 21-41 Villa Nueva, Teléfono (02) 4779913
Sede Páramo Calle 9 No. 22-29 San Antonio, Teléfono (02) 4264330
Página Web: www.fundacionpicachos.org.co Email: info@fundacionpicachos.org.co



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
NIT. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexos: pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradezco la atención prestada, hechos correspondientes y notificaciones en el correo y atención incluidas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Angel Clayos Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Fideicomiso y Representación Legal 58800545

Sede Administrativa Carrera 22 No. 22-42 Centro, Teléfono (02) 4251474, Florencia - Cauca
Sede Nueva Carrera 46 No. 21-41 Villa Nueva, Teléfono (02) 4779913
Sede Páramo Calle 9 No. 22-29 San Antonio, Teléfono (02) 4264330
Página Web: www.fundacionpicachos.org.co Email: info@fundacionpicachos.org.co

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4810

Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreRequerido	NUMERO	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numeroradica	FechaRadica	usuariom	fechamod	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
Caquetá	828001725	ASOCIACION DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	39769	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900134253	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	90035278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	900360782	FUNDACION PARA EL MEJC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	silfeyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

NombreRequerido	NUMERO	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numeroradica	FechaRadica	usuariom	fechamod	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

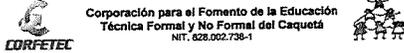
NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numeroradica	FechaRadica	usuariom	fechamod	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numeroradica	FechaRadica	usuariom	fechamod	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990128	2206185400	(2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990127	2793412024	(2022-10-28 15:34:31.220	44453	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990130	2717973228	(2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990114	303306480	(2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 30.506.060 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con Nit. 828.002.378-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acordaron lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chiquitines en la dirección CALLE 2 B S O BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 250 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio; una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más prórrobas, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

Erika Julieth Castro Granados
ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
C.C. 1.117.532.827

Arrendatario,

Carmen Elena Salazar Bonilla
CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C. 30.506.060.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COI MANITAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONATRA con CC 1.083.889.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien de ahora en adelante será la PROMOTENTE ARRENDATARIA y la señora ARGENS ULCE RAMOS identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.782.578 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominará como PROMOTENTE ARRENDADORA, a los 26 días del mes de Octubre de 2022 se dan en estos autos celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien inmueble propiedad de la PROMOTENTE ARRENDADORA el cual se regirá por la siguiente cláusula: PRIMERA- será obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" resultare adjudicatario del contrato de apoyo que el ICBF de acuerdo a la Invisión No 2023-41-7796122, SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA-LA PROMOTENTE ARRENDADORA manifiesta que tiene la intención de arrendar a la CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus adyacencias la cual consta de 10 Aulas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Oficina de 10 mts cuadrados, área de comedor de 50 mts cuadrados y zona de lavandería 18 mts cuadrados, al especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA-LA PROMOTENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendamiento la bien inmueble propiedad de la promotente arrendataria. QUINTA-CANON Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA-SERVICIOS PUBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos tendientes para la prestación del servicio PARAGRAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario SEPTIMA-DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación figure a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF OCTAVA-DECUACIONES: el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y adyacencias a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 26 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por las partes que on oña intervinien.

Se Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

Argens Ulce Ramos
ARGENS ULCE RAMOS
Promotente arrendadora

Luz Angela Urbano Onatra
LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Promotente arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	<i>[Firma]</i>
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	<i>[Firma]</i>
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	<i>[Firma]</i>
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	<i>[Firma]</i>
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	<i>[Firma]</i>



Radicado	828002738-4756
Interesado	FUNDACION PICACHOS
NIT	828.000.312-7
Fecha Rad.	29 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA,
Invitación No.	2023-18-77990114 - 2023-18-77990117-2023-18-77990127-2023-18-77990128-2023-18-77990130

OBSERVACIÓN No. 4756

“MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.646.574 de Florencia en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 828000312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente;

1. Se observa en el Informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, de las cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con éxito y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, motivo por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforme a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que los mismos deben ser concertados y validados por el propietario de cada predio, situación que no se observa o evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convierten en documentos públicos cumpliendo con la



veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al informe Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos. ”



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
Nit. 828.000.312-7

Florencia, Caquetá, 29 de diciembre de 2022.

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Ciudad

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Definitivo invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130.

Respetados señores:

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.946.574 de Florencia en la Calidad de Representante Legal de la Fundación Picachos con Nit. 82800312-7; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar lo siguiente:

1. Se observa en el informe de Evaluación Definitivo, en las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, ce los cuales realizamos subsanación de manera oportuna, que las mismas fueron realizadas con datos y guardadas en debida forma en la plataforma de la entidad, ANEXO 1.

Pese a ello, es decir, a haber realizado la subsanación de las invitaciones requeridas por parte de la organización, el informe de evaluación definitivo emitido por el ICBF no valida o desconoce la misma, es decir, no se evidencia que se haya tenido en cuenta nuestra subsanación con la información aportada durante la etapa contractual ya indicada, hecho por el cual, de la manera mas respetuosa, solicito sea reconsiderado el informe de evaluación definitivo respecto a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130 teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar, como se observa en el anexo uno del presente documento.

2. En este mismo orden, solicito de manera respetuosa, se verifiquen los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de los siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, lo anterior en atención a que estos documentos como es claro conforman a los lineamientos de los procesos contractuales señalados, que las mismas deben ser conciliados y validados por el propietario de cada proceso, situación que no se observa a evidencia en este caso; es de anotar que estos documentos se convirtieron en documentos públicos cumpliendo con la veracidad de la información que se presenta en cada convocatoria, motivo por el cual, es posible su verificación, validación y controversia en el presente caso.

Certificado de Existencia y Representación Legal 539303-03
Sede Administrativa Carrera 22 No.22-28 Ciudad, Teléfono (095) 4234264, Fax (095) 4234264
Calle Páez Carrera 66 No.21-45 Villa Arango, Teléfono (095) 4279939
Calle Páez Calle 9 No. 21-45 San Antonio, Teléfono (095) 4264320
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: fundacion@fundacionpicachos.org



"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"
Nit. 828.000.312-7

En los anteriores términos y en oportunidad, me permito allegar las observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a las invitaciones 2023-18-77990114, 2023-18-77990117, 2023-18-77990127, 2023-18-77990128, 2023-18-77990130, para que sean tenidas en cuenta conforme a los argumentos en derecho expuestos.

Anexamos pantallazos mencionados en el numeral primero del presente documento.

Agradecemos la atención prestada, recibimos correspondencia y notificaciones en el correo y dirección indicadas desde el inicio del proceso contractual.

Atenta y respetuosamente,

Miguel Ángel Claros Correa
Director Ejecutivo
Representante Legal Fundación Picachos

Certificado de Existencia y Representación Legal 539303-03
Sede Administrativa Carrera 22 No.22-28 Ciudad, Teléfono (095) 4234264, Fax (095) 4234264
Calle Páez Carrera 66 No.21-45 Villa Arango, Teléfono (095) 4279939
Calle Páez Calle 9 No. 21-45 San Antonio, Teléfono (095) 4264320
Página Web: www.fundacionpicachos.org, Email: fundacion@fundacionpicachos.org

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 4756 Señores FUNDACIÓN PICACHOS con el animo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observacion en los siguientes terminos :

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990114 - 2023-18-77990117 - 2023-18-77990127 - 2023-18-77990128 - 2023-18-77990130** NO fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omitió el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, desabilitando al oferente y no permitio al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numerora	FechaRad	usuarioni	fechamod	Tipo Ofert	Estado Inv	Estado req
Caquetá	828001725	ASOCIACION DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	39749	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-20 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	900114293	HORIZONTES FUNDACION	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 2	57553	2022-12-15 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	900160782	FUNDACION PARA EL MEJC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	38098	2022-12-16 2	Jessi2021	2022-12-19 1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864	(2022-11-01 1	35431	2022-12-16 1	sinleyprieto	2022-12-17 1	Singular	CUMPLE	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numeroradica	FechaRadicaSubsanacion	usuarioni	fechamod	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-27 18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadica	numeroradica	FechaRadicaSubsanacion	usuarioni	fechamod	Tipo Ofert	Estado Invitacion	Estado req
2023-18-77990128	2206185400	(2022-10-28 16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990127	2733412024	(2022-10-28 15:34:31.220	44453	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990130	2717973328	(2022-10-28 16:30:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990114	3033084860	(2022-10-27 13:12:48.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA
2023-18-77990117	5311820864	(2022-10-28 16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17 0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA

En este mismo orden, y verificados los contratos o soportes de promesa de arrendamiento de los oferentes que participaron de las siguientes invitaciones 2023-18-77990114 y 2023-18-77990130, las mismas se encuentran conformes a los lineamientos del proceso tal como se evidencia en las siguiente imágenes :



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Corporación para el Fomento de la Educación
Técnica Formal y No Formal del Caquetá
NIT. 828.002.759-1



PROMESA DE ARRENDAMIENTO

Por medio del presente documento ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.532.827 quien de ahora en adelante se denominará EL ARRENDADOR del municipio de Puerto Rico, y CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 30.506.080 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ con NIT. 828.002.759-1, quien se denominará EL ARRENDATARIO. Acordaron lo siguiente:

EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A:

Primero: Arrendar el bien inmueble donde Funciona Hogar Infantil Chicolinos en la dirección CALLE 2 B S O BIS 44 de la jurisdicción del municipio de Florencia zona Urbana, con 350 M2, igualmente la infraestructura cuenta con servicios públicos para la prestación del servicio, una vez seamos seleccionados dentro de la convocatoria de Primera Infancia a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF el Arrendador se compromete a realizar contrato de arrendamiento con la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA FORMAL Y NO FORMAL DEL CAQUETÁ.

Sin más preámbulos, para constancia de lo anterior se firma en Florencia Caquetá a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

El Arrendador,

ERIKA JULIETH CASTRO GRANADOS
CC. 1.117.532.827

Arrendatario,

CARMEN ELENA SALAZAR BONILLA
C.C. 30.506.080.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COI MANITAS CREATIVAS PTO RICO

Entre las suscritas LUZ ANGELA URBANO ONATRA con CC 1.083.889.402 y en calidad de Representante legal o Apoderado de CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" quien ahora en adelante será la PROMITENTE ARRENDATARIA y la señora ARGEMIS ULCIF RAMOS identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.782.578 de DONCELLO CAQUETA, quien de ahora en adelante se denominará como PROMITENTE ARRENDADORA a los 25 días del mes de Octubre de 2022 decidieron en mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de promesa de arrendamiento del bien manitas propiedad de la PROMITENTE ARRENDADORA el cual se registró por la siguiente descripción: PRIMERA- usará obligación condicional la suscripción del contrato de arrendamiento respecto del inmueble que se describe a continuación, siempre y cuando la CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS" resultare adjudicatario del contrato de arrendamiento que el ICBF de acuerdo a la invitación No 2023-41-77960122. SEGUNDA el bien se encuentra ubicado en la CALLE 5 No. 6-20 barrio comercio Puerto Rico Caquetá, TERCERA- LA PROMITENTE ARRENDADORA manifiesta que tiene la intención de arrendar a la CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA "CORHUELLAS", el inmueble junto con sus adyacencias la cual consta de 10 Aulas de 25 mts cuadrados c/u, 1 Cocina de 15 mts cuadrados, 10 baños de 4 mts cuadrados, Dificina de 16 mts cuadrados, área de comedor de 30 mts cuadrados y zona de lavandería 16 mts cuadrados, el inmueble con un total de 16 mts de frente x 25 mts de fondo aproximadamente y demás especificaciones que trata el manual operativo de la modalidad institucional. CUARTA- LA PROMITENTE ARRENDATARIA declara que tiene la intención de tener en calidad de arrendamiento el bien inmueble propiedad de la promitente arrendataria. QUINTA- CANON Que el valor del canon será de \$4.000.000 Mensuales cancelados durante los 5 primeros días de cada mes. SEXTA- SERVICIOS PÚBLICOS el inmueble consta de todos los servicios públicos fundamentales para la prestación del servicio. PAGAFO los gastos de servicios públicos serán asumidos por el arrendatario SEPTIMA- DURACION el tiempo de arrendamiento estará estipulado de acuerdo al periodo de ejecución del contrato que la Corporación llegare a celebrar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. OCTAVA- DEDUCCIONES el propietario del inmueble asumirá el valor de las modificaciones y recuperaciones a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo establecido en el manual operativo para modalidad institucional.

Se firma a los 25 días del mes de octubre del año 2022 en el municipio de Pitalito Huila por los partes que en ella intervienen.

Su Anexará registros fotográficos de las zonas referidas.

ARGEMIS UCLIF RAMOS
Promitente arrendadora

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
Promitente arrendataria

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	

www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 73
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Radicado	900135278-XXXX
Interesado	FUNDACION FRATERNIDAD
NIT	900.135.278-5
Fecha Rad.	28 de diciembre del 2022
Regional	Caqueta
Medio	Plataforma SIPA.
Invitación No.	2023-18-77990117

OBSERVACIÓN No.

“LYDIA GAVIRIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.355.212 de Mocoa Putumayo, en mi Calidad de Representante Legal de la Fundación Fraternidad con Nit. 900.135.278-5; por medio de la presente comunicación, me dirijo a Ustedes con la finalidad de informar y solicitar las siguientes observaciones:

Fundación Fraternidad
Servicio Social y Cumplimiento
NIT: 900.135.278-5

Mocoa, Enero 19 de 2023

DOCTOR
DEIVISLEO CABRERA PLAZAS
DIRECTOR INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Caquetá

Asunto: Presión y Observación a la manifestación de interés invitación N° 2023-18-77990117.

Costal Saludo

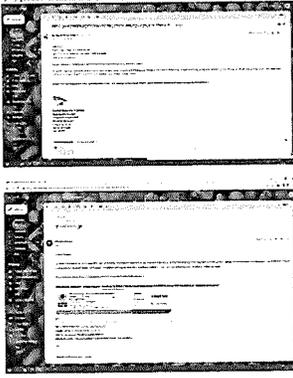
En mi calidad de Representante legal de la Fundación Fraternidad, identificada con Nit 900.135.278-5, a través del Sistema de Gestión con programación puedo manifestar que a la fecha aún no hemos recibido respuesta a la observación realizada a la manifestación de interés invitación N° 2023-18-77990117. Y que según informe de Belén, no puede evidenciar como no evaluado, dado la anterior me permito realizar las siguientes observaciones para su conocimiento y presente a fin de poder la puntualidad con la finalidad de algunos Proceso de Carrera de Caquetá ACOCAUPICAR, en cual se viene como adjudicado en el sistema de evaluación de fecha 28 de Diciembre de 2022. Hasta tanto no se active nuestro contrato.

1. Que el día 28 de diciembre de 2022, se realizó mediante correo electrónico a la línea gratuita al 018000112005, de forma regular la observación a la invitación antes mencionada, dado que en la plataforma del SIPA no se encuentra disponible la invitación N° 2023-18-77990117 para poderse a evaluar y recibir los parámetros de la subvención que no ha sido realizado al respectivo presentar en la correspondencia a dicha invitación, dado lo anterior nos comprometimos con el funcionario de la línea gratuita mencionada al inicio del párrafo, la respuesta a la invitación que emite el funcionario que atendió nuestra llamada. Así de que en materia de calidad al correo electrónico lydia.gaviria@fundacionfraternidad.org, informamos que la Fundación Fraternidad pagará y se compromete a pagar el honorario de los servicios de la subvención.

Para cualquier pregunta nos permitimos algunas dudas de datos de los mismos enviados en donde se puede evidenciar la presión realizada y que hasta la fecha no hemos obtenido respuesta alguna.

Barrú Kennedy Calle 6 #9-74 Mocoa - Putumayo
fundacionfraternidad@gmail.com
4260785

Fundación Fraternidad
Servicio Social y Cumplimiento
NIT: 900.135.278-5



Barrú Kennedy Calle 6 #9-74 Mocoa - Putumayo
fundacionfraternidad@gmail.com
4260785

Fundación Fraternidad
Servicio Social y Cumplimiento
NIT: 900.135.278-5

2. Poner a medio este correo la email nuevamente informando que recibiremos un email no se puede recibir la observación, al cual hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.



De acuerdo con la respuesta anteriormente, solicitamos nuevamente se haga un llamado más atencioso y se manifieste la evaluación de nuestra entidad, toda vez que no se ha cumplido a la respuesta solicitada tanto fructífero al proceso en la plataforma SIPA.

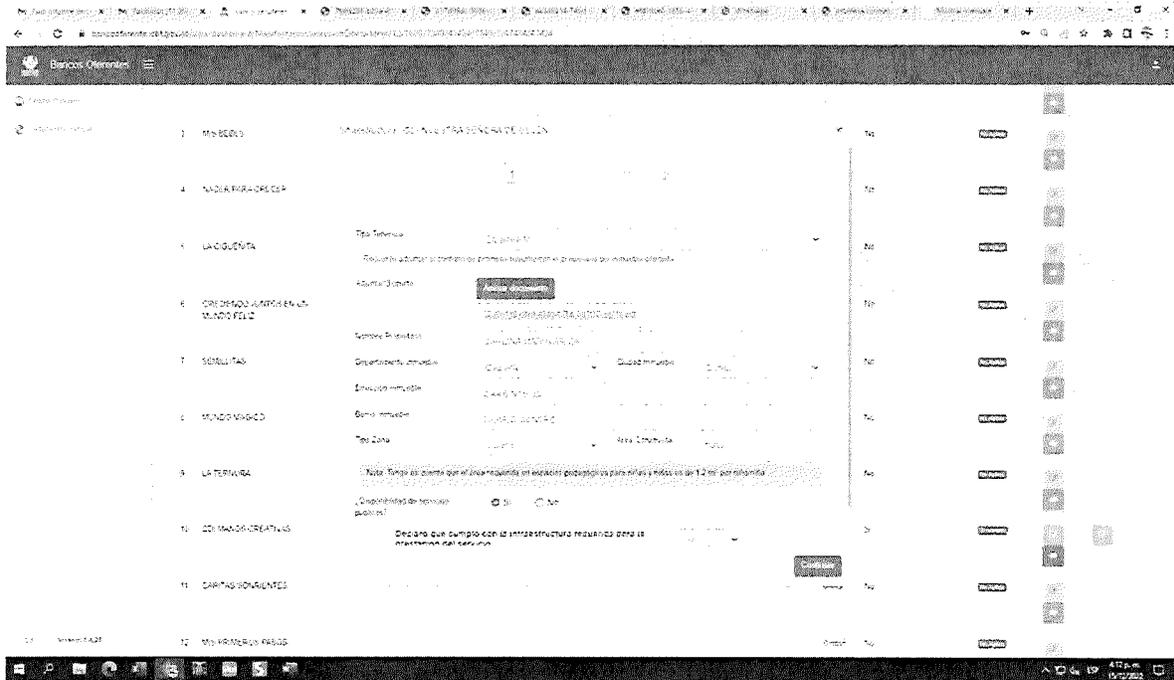
Por lo tanto, solicitamos que se realice una apertura y no se aplique el contrato a la CAS ACOCAUPICAR, hasta tanto no se de claridad y respuesta a esta presión.

Coordinadora
Lydia Gaviria Gomez
LYDIA GAVIRIA GOMEZ
Cé 27.355.212 de Mocoa Putumayo
Representante Legal
Fundación Fraternidad
Calle 6 33021193
Email: Lydia.gaviria@gmail.com

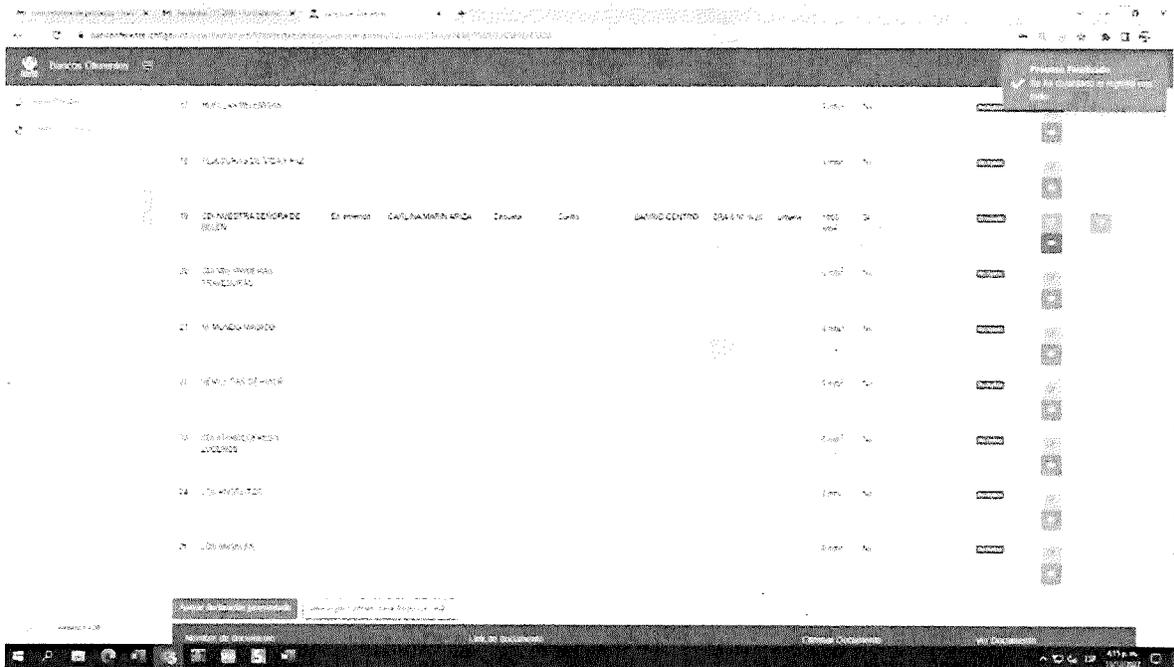
Barrú Kennedy Calle 6 #9-74 Mocoa - Putumayo
fundacionfraternidad@gmail.com
4260785

1. Que el día 15 de diciembre del año 2022, realizo el cargue de subsanación de infraestructura del CDI Nuestra Señora de Belén, donde solicitaba que en el contrato de promesa de arrendamiento cumpliera con lo establecido en la Resolución N° 4733 del

7 de octubre de 2022, donde indica: “El operador debe cumplir con unos parámetros mínimos en la infraestructura para asegurar la correcta prestación del servicio. Para eso se verificará que disponga del área adecuada (en metros cuadrados) necesaria para brindar una atención de calidad a los niños y niñas”. Se adjunta pantallazo de cague donde se evidencia que el proceso ha sido guardado con éxito:

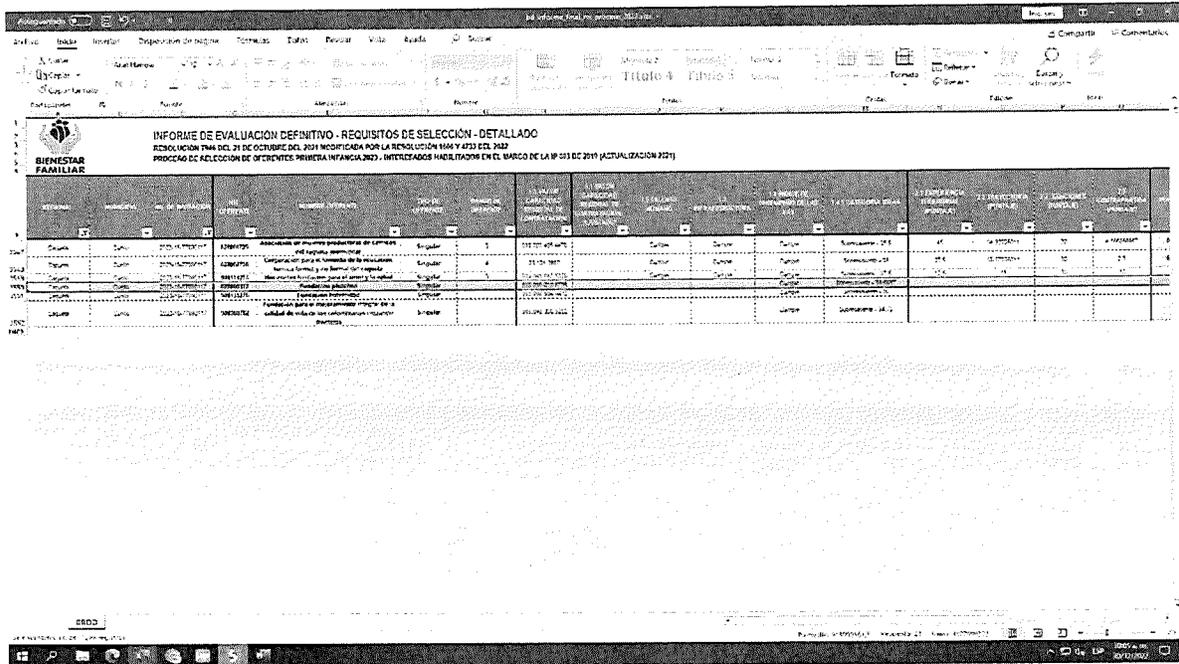


Item	Descripción	Valor	Estado	Acciones
1	MEMBERS	1000000	No	[Botón]
4	NAZAR PARA ORECEP	1000000	No	[Botón]
3	LA COCURETA	1000000	No	[Botón]
6	ORISERAGUA APOYAR EN MUNDO FELIZ	1000000	No	[Botón]
7	SOMELTAD	1000000	No	[Botón]
8	MUNDO VAGADO	1000000	No	[Botón]
9	LA TERAPIA	1000000	No	[Botón]
10	CONTRAMOR-CREATIVAS	1000000	No	[Botón]
11	CARTAS CONVARIANTES	1000000	No	[Botón]
12	ESP. MIMOS RUSO PASO	1000000	No	[Botón]



Item	Descripción	Valor	Estado	Acciones
17	MUNDO VAGADO	1000000	No	[Botón]
18	LA COCURETA	1000000	No	[Botón]
19	CONTRAMOR-CREATIVAS	1000000	No	[Botón]
20	CONTRAMOR-CREATIVAS	1000000	No	[Botón]
21	MUNDO VAGADO	1000000	No	[Botón]
22	MUNDO VAGADO	1000000	No	[Botón]
23	CONTRAMOR-CREATIVAS	1000000	No	[Botón]
24	CONTRAMOR-CREATIVAS	1000000	No	[Botón]
25	CONTRAMOR-CREATIVAS	1000000	No	[Botón]

2. El día 28 de diciembre de 2022, recibimos el informe de evaluación definitivo-requisitos de selección -detallado, donde evidenciamos que a la entidad que represento no ha sido evaluada en los ítems 1.1 valor capacidad residual de contratación, 1.2 talento humano, 1.3 infraestructura, 2.1 experiencia territorial, 2.2 trayectoria, 2.2 sanciones, 2.3 contrapartida.



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - REQUISITOS DE SELECCIÓN - DETALLADO
 RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1046 Y 4733 DEL 2022
 PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTANTES PRIMERA INFANCIA 2023 - INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA RP 0510C 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

INDICADOR	INDICADOR	VALOR OBTENIDO	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO	VALOR PROMEDIO	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO	VALOR PROMEDIO	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO	VALOR PROMEDIO	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO	VALOR PROMEDIO
1	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
2	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
3	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
4	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
5	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
6	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
7	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
8	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
9	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
10	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
11	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
12	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
13	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
14	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
15	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
16	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
17	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
18	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
19	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
20	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
21	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
22	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
23	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
24	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
25	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
26	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
27	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
28	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
29	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
30	Asociación de padres productores de Leche	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5

Respuesta a observación

con el ánimo de brindar transparencia al proceso de contratación de los operadores de primera infancia. muy respetuosamente, me permito dar respuesta a su observación en los siguientes términos:

Las subsanaciones presentadas frente al informe preliminar de la primera etapa de la evaluación de los criterios de verificación, dentro de las manifestaciones de interés a las invitaciones No. **2023-18-77990117 NO** fueron realizadas con éxito teniendo en cuenta, que si fueron cargadas y guardadas en la plataforma de la entidad, pero se omite el paso de radicarlas desde la plataforma, por lo cual automáticamente el sistema las toma como no subsanadas, deshabilitando al oferente y no permite al comité evaluador continuar con el proceso de evaluación en los criterios de selección.

En tal sentido me permito anexar los pantallazos de la base de datos de la plataforma SIPA, suministrados desde la subdirección de sistema integrado de información del ICBF los cuales muestran la situación mencionada anteriormente:

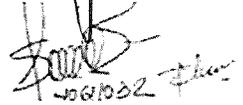
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadit	numerora	FechaRad	usuariom	fechamod	Tipo Ofen	Estado Inv	Estado rej	ro
Caquetá	828001725	ASOCIACIÓN DE MUJERES	2023-18-77990117	5311820864.(2022-11-01.1	39749	2022-12-15.2	Jessi2021	2022-12-20.1	Singular	CUMPLE	ACTIVA		
Caquetá	900114253	HORIZONTES FUNDACIÓN	2023-18-77990117	5311820864.(2022-11-01.2	57553	2022-12-15.2	Jessi2021	2022-12-19.1	Singular	PENDIENTE	ACTIVA		
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.(2022-10-27.1	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA		
Caquetá	900360782	FUNDACIÓN PARA EL MEJ.C	2023-18-77990117	5311820864.(2022-10-28.1	38098	2022-12-16.2	Jessi2021	2022-12-19.1	Singular	NO CUMPLE	ACTIVA		
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.(2022-10-28.1	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA		
Caquetá	828002738	CORPORACION PARA EL FC	2023-18-77990117	5311820864.(2022-11-01.1	35431	2022-12-16.1	sirleyprieto@	2022-12-17.1	Singular	CUMPLE	ACTIVA		

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N			
NombreR	NUMEROI	RAZONSOCIAL	NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadit	numeroradicado	FechaRad	FechaRad	FechaRad	Subsanacion	usuariom	fechamod	Tipo Ofen	Estado Inv	Estado rej	ro
Caquetá	900135278	FUNDACION FRATERNIDAD	2023-18-77990117	5311820864.(2022-10-27.18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA					
Caquetá	828000312	FUNDACION PICACHOS	2023-18-77990117	5311820864.(2022-10-28.16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA					

D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N		
NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadit	numeroradicado	FechaRad	FechaRad	Subsanacion	usuariom	fechamod	Tipo Ofen	Estado Invitacion	Estado rej	ro
2023-18-77990117	5311820864.(2022-10-27.18:09:35.700	47434	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA				
2023-18-77990117	5311820864.(2022-10-28.16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA				

D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N		
NumeroInvitacionFir	ValorInvit	fecharadit	numeroradicado	FechaRad	FechaRad	Subsanacion	usuariom	fechamod	Tipo Ofen	Estado Invitacion	Estado rej	ro
2023-18-77990128	2206185400.(2022-10-28.16:02:56.280	44454	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA				
2023-18-77990127	2759412024.(2022-10-28.15:34:31.220	44453	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA				
2023-18-77990130	2717973328.(2022-10-28.16:30:37.140	44456	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA				
2023-18-77990114	3033058480.(2022-10-27.13:15:46.420	41134	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA				
2023-18-77990117	5311820864.(2022-10-28.16:53:02.340	39463	NULL	luz.rios@icb	2022-12-17.0	Singular	NO SUBSANADO	ACTIVA				

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada.

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
JESSI KATHERINE DUQUE ROJAS	Enlace Jurídica GAT Primera Infancia	ICBF	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional de apoyo seguimiento a la ejecución Centro Zonal Florencia 2	ICBF	 10/01/2022
LUIS DARIO VARELA ARIAS	Profesional Especializado	ICBF	
SERGIO DUBAN ORTIZ ORTIZ	Enlace Jurídico seguimiento a la ejecución GAT Primera Infancia	ICBF	
SANDRA LILIANA HOYOS OROZCO	Enlace GAT Primera Infancia	ICBF	